



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en su Centro Asociado de Comayagua, departamento de Comayagua; el día viernes 25 de noviembre de 2022, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Carlos Echeverría, Delegado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; en su condición de Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Sub-Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Coronel de Ingeniería y MSc. Oscar Orlando Castillo, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; PhD. Licza Rosibel Padilla Salgado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Gloria Patricia Mejía Orozco, Directora Académica del Campus Siguatepeque, Representante Delegada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. David Velásquez, Director de la Regional Comayagua de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Sergia Vásquez, Directora Docencia y Desarrollo Curricular de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Laura Carias, como Representante Delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: Lic. Y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Investigación, MSc. Miriam Suyapa Varela, Directora Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Nancy Carolina Contreras, Asistente Administrativa de Vicerrectoría Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Lic. Ana Josseline Rodríguez, Asistente de Calidad Educativa de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Jorge Iván Santos, Valeria Kristal Santos ambos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



la **Universidad San Miguel arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Ariel Ortíz, Diseño curricular y Lic. Doris Xiomara Muñoz Asistente, ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Dilcia Raquel López, Departamento Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia y Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector Educación Presencial, ambos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas, Ing. Alex Corrales, Tec. Sandy Suazo, Abog. Edis Oliva. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento dieciocho (18) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora del centro anfitrión mencionó, que era un placer compartir con todos los miembros presentes y que sería agradable que se diera con más frecuencia, también se disculpó por el hecho de no estar presente siempre en las reuniones convocadas por el Consejo Técnico Consultivo, sin embargo, pues debido a distintas responsabilidades se encuentra muy frecuentemente fuera del país, gestionando para bienestar de dicha universidad y nuevas oportunidades para los jóvenes en el país; asimismo, agradeció a las distintas universidades de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



comisiones que se forman por los académicos, que velan por el bienestar estudiantil de las distintas universidades, recalando que como Universidad, también están en toda la disponibilidad de apoyarse unos con otros, ya que Honduras necesita el aporte para sacar adelante la educación superior, proporcionando las herramientas necesarias para que la juventud no tenga que viajar al exterior a realizar estudios superiores, y más que todo llevar a esos pueblos remotos donde existe tanta necesidad de educación, y en ello que la posibilidad para la juventud que puedan culminar sus estudios. Finalizó agradeciendo la presencia de todos, así como también, puso a disposición las instalaciones del Hotel Nuevo Milenio, dónde se les estaría atendiendo de la manera más cordial y brindando precios corporativos. Recalcó que personalmente agradecía a todo el personal de la Dirección de Educación Superior por el arduo trabajo realizado cada año y todo el apoyo y disponibilidad con que son bien recibidos y les ayudan a ser mejores en cada ámbito académico. Asimismo, y debido a compromisos en Tegucigalpa se excusó por tener que retirarse de la reunión, deseándoles a todos bendiciones, y en caso de que ya no se cuente con la oportunidad de compartir, deseó una feliz navidad y un nuevo año lleno de bienaventuranzas y que todos los deseos de sus corazones sean cumplidos por el señor Jesucristo.

A continuación, el Señor Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo agradeció las palabras expresadas por la Abog. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, así como también tuvo la venia de todo el pleno ante su intervención, continuando seguidamente con el desarrollo de la agenda.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL ABOGADO RAMÓN ISRAEL PONCE SEGURA, VICERRECTOR GENERAL Y MSC. ELSI DEL CARMEN ZELAYA, VICERRECTORA ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUSTITUTO LEGAL, RESPECTIVAMENTE, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del Abogado Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; como representante propietario y la Máster Elsi del Carmen Zelaya en su condición de Sustituto Legal del Consejo Técnico Consultivo, quienes inmediatamente quedaron en posesión de su cargo.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL CORONEL DE INGENIERÍA Y MÁSTER OSCAR ORLANDO CASTILLO CÁCERES, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), COMO SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del Coronel de Ingeniería y Máster Oscar Orlando Castillo Cáceres, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UCRISH; como sustituto legal ante el Consejo Técnico Consultivo, quien inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 368.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI UCENM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC UPI y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Aviónica Militar, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría y Gestión Empresarial, en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**. Comisión: UTH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

30. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión: UNAG (Coordina), EAP, UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.

36. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad **San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH y UPNFM. Emisión de Dictamen.**
37. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Actualización (Reforma) del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, según Acuerdo CSU 019-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNITEC. Emisión de Dictamen.**
38. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UTH y UNITEC. Emisión de Dictamen.**
39. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. Emisión de Dictamen.**
40. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPI (Coordina), UMH y UCRISH. Emisión de Dictamen.
41. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UMH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

42. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UJN. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Salud Pública, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, UCENM y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. **Nombramiento de Comisión.**
45. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; El Zamorano. **Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. **Nombramiento de Comisión.**
48. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofertada en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



la UNAH-VS de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.**

49. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**
52. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial. **Nombramiento de comisión.**
53. Puntos Varios.
54. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Abogado Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General y MSc. Elsi Del Carmen Zelaya, Vicerrectora Académica, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en su condición de representante propietario y Sustituto Legal, respectivamente, ante el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



4. Juramentación del Coronel de Ingeniería y Máster Oscar Orlando Castillo Cáceres, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como Sustituto Legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
6. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 368.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. Emisión de Dictamen.
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UPI. Emisión de Dictamen.
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Comisión: UNAG (Coordina), EAP, UNITEC y UPI. Emisión de Dictamen.
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UNAH y UPNFM. Emisión de Dictamen.
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UTH y UNITEC. Emisión de Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y USMAH. Emisión de Dictamen.
14. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPI (Coordina), UMH y UCRISH. Emisión de Dictamen.
15. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UPI (Coordina), UNAH, UMH y UCRISH. Emisión de Dictamen.
16. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM y UJCV. Emisión de Dictamen.
17. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.
18. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



de Alimentos, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Nombramiento de Comisión.

19. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano. Nombramiento de Comisión.
20. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Nombramiento de Comisión.
21. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofertada en la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.
22. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Nombramiento de Comisión.
23. Presentación de Observaciones sobre la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial. Nombramiento de Comisión.
24. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula. Nombramiento de Comisión.
25. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Nombramiento de comisión.
26. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial. Nombramiento de comisión.

27. Puntos Varios.

28. Cierre de la Sesión.

SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 368.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 368 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 368 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio de fecha 24 de noviembre de 2022, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Nota de fecha 25 de noviembre de 2022, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; acreditando al MSc. Carlos Echeverría, Representante Delegado de dicha Universidad, para la reunión programada por el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 23 de noviembre de 2022, por parte del Dr. Julio Cesar Raudales, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; dónde se excusaba ya que no podría estar presente en la reunión programada por el Consejo Técnico Consultivo, sin



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



embargo, en su representación delegaba al Ingeniero David Velásquez, Director de la Regional Comayagua de dicha Universidad.

- Nota de fecha 25 de noviembre de 2022, enviado por el Máster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que se excusó por no poder asistir a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo y acreditó a la Máster Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de dicha institución.
- Correo electrónico enviado por el Abogado Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño de Arquitectura y Construcción, CEDAC; quién solicitaba se le excusara ya que debido a obligaciones indelegables propias de su cargo no podría asistir a la sesión ordinaria No. 369 a realizarse el día 25 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Asimismo, solicitaba se le mantuviera informado de lo tratado en dicha importante reunión a los correos institucionales rector@cedac.edu.hn y secretario@cedac.edu.hn
- Nota de fecha 24 de noviembre de 2022, por parte de la MIE. Syntia B. Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que informó que la representación de dicha Institución estaría a cargo de la Máster Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, ante el Consejo Técnico Consultivo, para la reunión convocada el día 25 de noviembre de 2022.
- Nota de fecha 24 de noviembre de 2022, por parte del Doctor Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; en la que informó que la representación de esa institución estaría a cargo de la Máster Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular, para la sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo a realizarse el viernes 25 de noviembre de 2022.
- Nota de fecha 16 de noviembre 2022, por parte del Pastor Misael Argeñal Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; mediante la cual informó que a partir de esa fecha los representantes de dicha Universidad serían, el Vicerrector General el Abogado Ramón Isrrael Ponce Segura como propietario y como Vicerrectora Académica la Máster Elsi del Carmen Zelaya, por lo que solicita respetuosamente la inscripción correspondiente así como el registro de firmas.
- Nota de fecha 23 de noviembre de 2022, por parte del Coronel de Infantería DEM. Leonel R. Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



UDH; mediante la cual solicitaba que fuera juramentado el Coronel de Ingeniería y Máster Oscar Orlando Castillo Cáceres, Vicerrector Académico de dicha institución, en la reunión de Consejo Técnico Consultivo programada para el viernes 25 de noviembre; asimismo, en nota adjunta hizo del conocimiento las nuevas autoridades y para fines de registro de firmas y reconocimiento de auténticas, adjuntó el listado correspondiente de firmas.

- Nota de fecha 22 de noviembre de 2022, por parte de la Ingeniero María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la que dio respuesta al oficio No. 0799-2022-Dir.D.E.S. del 01 de noviembre de 2022, de la Dirección de Educación Superior, desglosando el listado de las autoridades de dicha institución, así como los programas y carreras que se imparten.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y SMNSS. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Karen Regina Aceituno, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien (Coordina), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más dos dictámenes favorables y dos dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1313-369-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 3772-324-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 324, de fecha 24 de abril de 2018 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

9



23 de noviembre 2022

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 369

DICTÁMEN INTEGRADO

 <p>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS <small>Innovación, Virtudes, Liderazgo</small></p>	 <p>UNACIFOR <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES</small></p>	 <p>UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small></p>	 <p>Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa</p>
---	--	---	---

Dictamen Integrado a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.**

COMISIÓN

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) (COORDINA)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 323 de fecha 29 de mayo 2018, referente a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**, las Universidades miembros de la comisión procedieron a revisar los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que dio inicio en el año 2018 con la recepción de la primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios y documentación anexa, misma que fue revisada en la fecha señalada, pasando a una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



segunda revisión en el mes de octubre del año 2019, sin embargo en dichos documentos, no se apreció la inclusión de las observaciones dadas, por lo que considerando la importancia de las mismas, se solicitó a la Universidad proponente, remitir una versión que incluyera las recomendaciones brindadas en el año 2018, es así que en el mes de mayo 2022, la Universidad proponente retomó la solicitud y entregó a la comisión CTC una tercera versión incluyendo de forma parcial las observaciones dadas en el año 2018, por lo que la comisión CTC emitió dictamen el 29 de julio 2022 contentivo de recomendaciones orientadas a fortalecer la propuesta curricular, recibiendo así una cuarta versión de los documentos en fecha 26 de septiembre 2022, y una cuarta versión mejorada en fecha 16 de noviembre 2022, versión en la que se fundamenta este dictamen.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión CTC, presentaron sus dictámenes individuales, así como las recomendaciones de mejora, que se anexan a este dictamen integrado a fin de que sean revisadas, valoradas y atendidas por la Universidad proponente, teniendo como objetivo la remisión de una propuesta curricular fortalecida al Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las Universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (**SMNSS**) **Dictamen Favorable**, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (**UNACIFOR**) **Dictamen Favorable con observaciones**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Dictamen Favorable con observaciones**, Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), **Dictamen Favorable**.

POR TANTO: Esta comisión emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la **carrera de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS:



23 de noviembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 369

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.**

COMISIÓN: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS.

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente dictamen:

1. **Considerando:** Que la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. **Considerando:** Que la Universidad proponente remitió en fecha en fecha 16 de noviembre 2022, la cuarta versión mejorada de los documentos que sustentan la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la cual se han atendido las recomendaciones brindadas a las versiones presentadas en 2018 y 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



3. **Considerando:** Que la Universidad proponente, mejoró significativamente el documento diagnóstico, a través del levantamiento de información en la región para la cual se solicita el funcionamiento de la licenciatura en Ecoturismo, así mismo realizó entrevistas a profundidad con representantes de empresas del sector turismo, sustentando las posibilidades de empleabilidad con las que cuenta este sector y las competencias profesionales que se evidencian en el perfil de egreso.
4. **Considerando:** Que el diseño del Plan de Estudios se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.
5. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.**

MBA. Karen Regina Aceituno
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:

9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630

www.unacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
ECOTURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA
CÓDIGO: IG-01102
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA
SEÑORA REINA DE LA PAZ”**

21 DE NOVIEMBRE 2022

SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA

HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico del Plan Estudios de la Carrera Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" con código: IG-01102

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple .
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio
Explicación del proceso Investigativo		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se sugiere revisar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones a la Presentación del Plan Estudios de la Carrera Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" con código: IG-01102

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple se sugiere revisar
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, revisar debiera leerse "PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA ECOTURISMO, CÓDIGO IG-01102 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
Año de Solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar
	Limitantes para implementación del Plan	Revisar
3. MARCO TEÓRICO	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple

Página 5 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	Revisar
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se recomienda revisar.
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	No cumple, persiste la observación.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple, revisar
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Revisar la matriz de plantilla docente, aun hay elementos que deben ser incorporados, como ser el numero de identidad de cada uno de los docentes propuestos.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Revisar la portada del documento deberá coincidir con el orden en la ubicación de los datos al igual que el documento de diagnóstico.
2. No se refleja en el documento los apartados de viabilidad y limitantes para la implementación del Plan.
3. Revisar las unidades valorativas con las que se enlistan las asignaturas obligatorias y de formación general: **Sociología, Historia de Honduras, Filosofía y Español**, me llama la atención que solo tengan 3 UV, cuando por declaratoria se conoce que, en el sistema de Educación Superior, estas asignaturas deben poseer un peso académico de 4 UV, revisar y corregir ya que persiste la observación.
4. Revisar la página#90, aparece en blanco, revisar y mejorar.
5. Revisar la distribución de asignaturas por período académico, verificar esta información que coincida códigos, nombres de asignaturas, requisitos etc., en todos los apartados en donde se enlisten las asignaturas.
6. Revisar en forma minuciosa el apartado de descripción mínima de las asignaturas, cada sílabo debe coincidir en nombre, requisitos y códigos, conforme a como se hace mención en todos los apartados, persisten algunos detalles sobre los aspectos mencionados.
7. Revisar el apartado denominado identificación de las asignaturas, explicando que este apartado se refiere a como están codificadas las asignaturas que forman parte del pensum de la carrera., persiste esta observación .



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Comité de Revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten Dictamen Favorable con Observaciones sobre los diversos documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, de la carrera Ecoturismo el Grado de Licenciatura con Código IG-01102 debiendo la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" atender las mismas una vez que le sean solicitados los documentos en mención, para continuar con la solicitud de creación ante la instancia respectiva, este caso la Dirección de Educación Superior.



MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn



OFICIO VRA-No. 1581-2022
23 de noviembre de 2022

Doctora
JUANA ROSARIO DUARTE
Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Dr. Elio David Alvarenga /Rector Univ. Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).
- Cc: REV. Padre Pedro Pablo/Rector Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" (SMNSS).
- Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
- Cc: Archivo.
- A/S

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn



DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" (UNICAH).

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.



CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que la carrera de Licenciatura de Ecoturismo de la Universidad Nacional Autónoma con sede en UNAH-CURLA, es la Unidad Académica responsable de organizar y dirigir la Educación Superior en materia turística.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de La Paz (UNICAH)", ha remitido nuevamente el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura, para la aprobación y funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Ecoturismo.

CONSIDERANDO: Que la UNAH realizó la revisión de la documentación recibida, identificando lo siguiente:

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn



Observaciones del Plan de Estudios:

En el apartado 6.4, se sugiere que la planta docente integre Licenciados o especialistas en Ecoturismo para darle la pertinencia a las clases específicas de la Licenciatura.
 En el apartado 6.2, se sugiere reflejar las instalaciones de laboratorio acondicionados para atender las prácticas de las asignaturas como Biología General y Química General.
 En el Capítulo II que corresponde al tópico 2.2, describe que la población meta fue realizada a estudiantes de instituciones privadas específicamente en San Pedro Sula, el documento hace referencia que el estudio se realizó en Tegucigalpa. Deben definir el lugar de la población objetivo de la investigación, así mejorar la presentación del análisis en el documento.

Observaciones del Diagnóstico:

En el Capítulo VI; en los tópicos 6.1 y 6.4, no hay coherencia en el número de estudiantes entrevistados a instituciones del nivel medio.
 En las encuestas aplicadas, los estudios de Ecoturismo no tienen una alta demanda.
 Conforme a la respuesta, se sugiere que se elabore un plan de acción del proceso de motivación y socialización del potencial de los diferentes recursos con que Honduras.

POR TANTO:

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial; para ser impartido en la sede de Tegucigalpa de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH).

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 369
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:



Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa

DICTAMEN

UNIVERSIDAD PROponente:	Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".
--------------------------------	--

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 366 de fecha 02 de septiembre del 2022, relacionada a la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Considerando: que el día lunes 26 de septiembre del año 2022 se recibió por parte de la Universidad proponente los documentos: Diagnóstico del Plan de Estudios, Proyecto del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

Considerando: que se revisaron los documentos verificando que dieran cumplimiento a los requerimientos exigidos en la Dirección de Educación Superior y contenidos en la guía para la verificación de Planes de Estudio del Nivel Superior

POR TANTO: se emite DICTAMEN FAVORABLE, a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ecoturismo en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", para ser implementada en su campus central Sagrado Corazón de Jesús de la Ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre de 2022.

Juan A. Hernández
 P. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ
 PREFECTO ACADÉMICO



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apartado Postal 3150
 E-mail: secretariasemayor@yahoo.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse presentado un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; así como dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCRISH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1588 -2022
23 de noviembre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MSc. Carmen Eugenia Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: MSc. Jance Carolina Fúnes/Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
- Cc: Archivo.
- A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) es un centro de educación superior, responsable de una diversidad de áreas, campos y programas académicas, lo que le permite la interdisciplinariedad para el logro de sus objetivos, desarrollando la docencia en diferentes ramas de las ciencias, la investigación científica, técnica y literaria, formando profesionales con acervo científico, cultural y profesional, que le permitan desempeñarse para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 7: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO 8: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 9: Que la UNAH Se realizó una revisión a los documentos presentados por la UTH; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

Diagnóstico

1. Datos Generales. Aunque se ha incluido un numero de periodos, debe aún corregirse, porque el dato debe estar referido al número total de periodos, no por año. Estos datos deben manejarse de igual manera en documento Plan de Estudio. Por lo tanto:
 - Corregir nuevamente y colocar el número total de periodos (11)
 - Separarlo del dato duración de la carrera., dos datos que se piden por separado: Duración de la carrera Numero de periodos (no al año, ya que colocan 3, esto último requiere corrección.)
 - b) Corregido. Sin embargo, no perder de vista el homologo tratamiento en todos los documentos, en cualquier apartado a que se haga alusión.
2. Marco Teórico, en el apartado doctrina pedagógica, se ubica en pág. #51 esta información. Se recalca que se corrija, porque NO se maneja como parte de la estructura del currículo la nominación de: código de la clase. Lo que se maneja es código y nombre de la asignatura. Salvo que como parte de la estructura del diseño instruccional lo consideren. Es necesario clarificar...

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

3. Capítulo VI Resultados de la investigación.
 3.1 Metodología de la investigación, pág. 125, en relación con la selección de la muestra no se explica la fórmula que se utilizó para determinar la cantidad de los actores de cada grupo a participar.

El proyecto de investigación es el primer documento del capítulo VIII Anexos, a este documento se sugiere hacerle una portada. b) introducción, mejorarla porque debe presentar; la generalidad de la investigación, dar información de que trata ésta, ofreciendo una visión panorámica, así como la idea central, antecedentes y justificaciones que motivan la investigación. c) Justificación del problema, debe indicar el por qué y el para qué de la investigación, exponiendo razones para realizarla, demostrar que el estudio es necesario e importante y los beneficios que se alcanzarán. d) Planteamiento del problema, debe mejorarse, debe plantear la relación entre dos o más conceptos o variables, por ejemplo: la demanda de profesionales de Recursos Humanos en la zona de San Pedro Sula y su perfil profesional, expresado de una manera clara y concreta. e) Objetivos Generales y Específicos, deben revisarse y reformularse, al mejorar el planteamiento del problema, están planteado en relación a lo que se busca en el Plan de Estudio, no para una investigación. Los objetivos específicos deben plantearse en orden por prioridad; a la vez revisar las variables y los indicadores. f) Población de estudio, se debe estimar y escribir ¿cómo se eligió el tamaño de la muestra que participa en la investigación?, existen métodos de acuerdo con el tipo de investigación, además de la fórmula utilizada para la cuantificación de esta.

4. Plan de Factibilidad. Página 151 a 153. Debe ubicarse en el capítulo de anexos. La información debe ser ubicada en cada subapartado según el caso, ver guía de Educación Superior.

Plan de Estudio

1. Datos Generales. Datos Generales.
 a) Hace falta el número de periodos que tiene la carrera, que en este caso son 11 según está indicado en la distribución de espacios de aprendizaje, en el documento de plan de estudio.
 b) Debe revisarse el número de créditos académicos, ya que en el diagnóstico aparece con 197 y en el plan de estudio aparecen 194, según la sumatoria de los créditos académicos en la distribución por periodos es de 194, pero sugerimos hacer una revisión para unificar.
 Es importante que se siga el orden y se retomen los datos tal cual los solicita y establece la guía de E.S. Se maneje la misma información de esta tabla tanto en este documento como en el del diagnóstico. Cuidar no cambiar datos cuando se haga referencia en cualquier apartado de ambos documentos. Para el caso: • El dato duración de la carrera y número de periodos académico son datos independientes. • El dato que se pide es número de periodos-total, no por año.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Cuidar la secuencia de la numeración, hay discontinuidad en numeración en apartado de estructura del Plan de Estudio. Da lugar a confusión, pues no se determina si hay salto de numeración o falta un aspecto.

2. Marco Teórico.

- a) El apartado fundamento filosófico de la página 33 a la 37, todo lo indicado en el subapartado 3.6.1 Proceso de Aprendizaje, se sugiere trasladarlo al subapartado 3.7 Doctrina Pedagógica, donde se considera son más pertinentes.
- b) En la página 51, en el formato de Guion Instruccional que se presenta debe escribirse así: Nombre de la Asignatura y código, en vez de nombre de la clase y Código de la clase.

Plan estratégico para su implementación. Es sumamente importante que este apartado se unifique en cuanto a los datos a ubicar-identificación de los diferentes sitios auscultados. Además, no perder de vista la inclusión de material impreso (libros, revistas etc.)

Modalidad a Distancia

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación digital remitida, se evidenció que se debe cumplir con los siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad de cada uno de los espacios de aprendizaje y el plan de estudio en su totalidad, en las descripciones mínimas; no existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos, las metodologías de aprendizaje y evaluación propios de la expresión semipresencial con mediación virtual, no describe cómo se desarrollará el acompañamiento presencial del tutor para la expresión solicitada. Asimismo, la descripción de la estructura organizativa que da soporte a la modalidad y la estructura académica que da soporte a la carrera, así como, enlistar el 25% de los espacios de aprendizaje y el plan de virtualización del 75% restante.

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de UTH.

Se debe cumplir lo establecido en los artículos 4, 8, 10, 12, 13, 16, 19, 30, 34, 35, 36, 37, 38 y 53, incisos d y e del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 ASPIRANTE

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
UBICACIÓN: SPS
CARRERA: RECURSOS HUMANOS
MODALIDAD: PRESENCIAL PARA CENTRO DE SPS, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES	2da REVISIÓN
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		En la portada aparece en el grado académico de tecnólogo y licenciatura, en el cuadro de datos generales dice licenciatura Y el documento de diagnóstico solo dice licenciatura	Cumple
	-¿Código de la carrera?	X			
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X			
	-¿Lugar y fecha?	X			
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X			
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X			
	a. ¿Código y Nombre?	X			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X			
	c. ¿Duración de la Carrera?	X			
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en períodos académicos?	X			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.				

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."				
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		Requisitos de administración	
	g. Unidades Valorativas	X			
	h. Número de asignaturas	X			
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X		Cumple
2.	2. INTRODUCCIÓN				
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X			
	- ¿Antecedentes del plan?	X			
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X			
	- ¿Viabilidad para implementación?	X			
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X			
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			En el documento no se observó el marco contextual	Cumple
	El Marco Contextual expresa:				
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Esta en el marco teórico mover al marco contextual borrar la frase justificación social <u>de la carrera</u>	Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X			
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X			
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO	X			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X		
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X	Se elaboraron dos objetivos generales con el mismo verbo	Cumple
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	Ultimo objetivo especifico se repite el verbo usado en los objetivos generales	Cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Especifica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X X		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X	El flujograma está en orientación horizontal	Cumple
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código? - ¿Nombre? - ¿Unidades Valorativas/Créditos? - Requisitos - ¿Objetivos/competencias? - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? - ¿Metodología? - ¿Evaluación? - ¿Bibliografía?	X X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X	Eliminar el espacio en blanco de la descripción mínima matemáticas I	Cumple
		X		
		X		
		X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	La tabla de créditos esta antes de las descripciones, colocar tabla según estructura	Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades		No aplica	



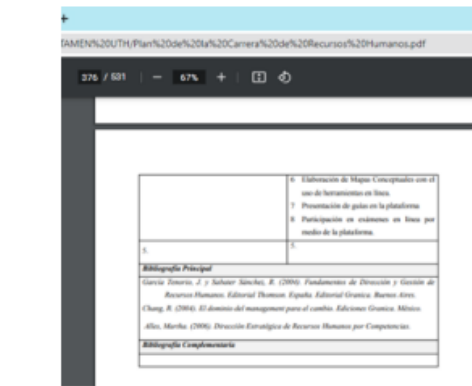
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
9.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: en ciertos párrafos se visualizan párrafos con letra cursiva y tamaño diferente de



letra.

Todas las descripciones mínimas tienen un espacio antes del párrafo, y en unas muestras letra cursiva y letra normal

Espacio vacío en la última descripción mínima



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: Se verifico la plana docente que coincide con el plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES	2da Revisión
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X			
4. CONTEXTUALIZACIÓN	1.- Identificación de la Institución	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



ACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto				
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Eliminar la palabra <u>de la carrera</u> de la justificación social	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S I	N O	OBSERVACIONES	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados				
7. PLAN FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN DE	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			

Comentarios:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AUTORIZADAS.

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidad valorativa?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, ¿asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de estudiantes por cursos que el docente tutor debe de atender en cada expresión de la modalidad a distancia?		X	Se encuentra un apartado denominado proceso docente pero no se visualiza la cantidad de estudiantes de atender
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		Expresión semipresencial con mediación virtual
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Ref.	Requerimiento	Si	No	Observación
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Educación a Distancia			
Art. 4 y art. 52	Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Un 57% de virtualizado faltando un 43% para el total
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable** a la solicitud de aprobación y registro de la Carrera de Recursos Humanos en el grado de licenciatura, en la modalidad presencial para San Pedro Sula y modalidad a distancia en su expresión semipresencial con medición virtual para los centros.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés., a los 15 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



Comayagüela, M. D. C., 28 de septiembre de 2022

Estimados Miembros de la Comisión CTC:

UNAH (Coordina)
UCRISH
UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan la solicitud de aprobación y creación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, se hace constar que se revisaron ambos documentos, encontrándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Licenciatura en Recursos Humanos

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Se sugiere determinar que unidad será responsable.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



2. Introducción			Se sugiere mejorar la redacción de la introducción haciendo mención a como esta estructurado el documento ya que la función de esta es ubicar al lector en lo que encontrara en el documento. Se debe de partir de donde surge la iniciativa y porque de esta.
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	No cumple: se debe mejorar la redacción ya que es una creación y en el primer párrafo habla de que tiene bases fundamentales en un técnico en recursos humanos, no se hace mención de quien ese técnico donde funciona, ya existe esta carrera en otras universidades por lo que si hay antecedentes para la creación de esta carrera, mejorar este apartado. El benchmarking que presentan no corresponde a este apartado y si desean hacer una relación debe ser de forma descriptiva, pasar esos cuadros a los resultados es ahí donde se debe triangular con los resultados de las encuestas.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	Ampliar este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.3	Aportes de instituciones y organizaciones especializadas e individuos		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se debe hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere que se relacione la información de estos apartados con la carrera de lo contrario pasa a ser información general o en su defecto hacer una síntesis al final de estos apartados relacionado la carrera.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que surgen para la creación de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere agregar los instrumentos de recolección de información (Encuestas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Licenciatura Recursos Humanos UTH

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Se sugiere revisar y adecuar este apartado.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Periodo Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple escasamente se sugiere mejorar la redacción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		encontrara en el documento.	
	Antecedentes del plan.		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación		
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
	11. Marco Contextual		
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
	12. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	Agregar las ciencias auxiliares.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
	13. Propuesta del plan de estudios.		
	5.1 Perfil profesional		
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
	5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	Se sugiere nombrar las asignaturas de las Ciencias Naturales, Humanidades y Artes como Optativas y no electivas. Las electivas hacen referencia a las asignaturas propias de la disciplina o las específicas de la carrera.
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas optativas	Cumple	Estas hacen referencia a las asignaturas de: Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y deportes. Revisar hay una confusión.
	Asignaturas Electivas		Estas hacen referencia a asignaturas propias de la carrera.
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la porta la matriz docente y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



			en el orden que aparecen los cv.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones** para la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los centros de estudios: UTH en sus campus de, San Pedro Sula, en la modalidad presencial y de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

Msc. Rina W. Enamorado.
Vicerrectora Académica.
UPI.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semi-presencial con mediación virtual, en el campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO, PLAN DE ESTUDIOS Y SU PLAN DE FACTIBILIDAD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UNAG (COORDINA), EAP, UNITEC Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Doctora Licza Rosibel Padilla, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más cuatro dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1314-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4786-371-2022, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)
Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, EAP
Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría, las universidades miembros de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que acompañan la Solicitud de APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE
DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO**

Universidad solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** Fecha: **25 de noviembre de 2022**

Petición: Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec



UPI UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE
INGENIERÍAS

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	✓
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	✓
	3.-Código de la carrera.	✓
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	✓
	5.-Lugar y fecha	✓
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	✓
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	✓
	Duración de la Carrera	✓
	Número de Periodos:	✓
	Duración del Período Académico	No aparece
	Número de Unidades Valorativas	✓
	Número de Módulos/asignaturas:	✓
	Modalidad de Estudio.	✓
	Acreditación	✓
	Grado Académico:	✓
	Petición:	✓
Año de solicitud	✓	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Aparece como antecedentes del plan
	2.- Explicación del proceso Investigativo	No se reporta
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	✓
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Se debe actualizar la fuente en el diagnóstico según el instrumento de revisión. La distribución del acápite no está acorde con lo propuesto por el DES en su instrumento
	2.- Educativa	
	3.- Política	
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	
	1.- Identificación de la Institución	No aparece



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec



4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓ ✓
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	✓
	2.- Justificaciones sociales	✓
	3.- Justificaciones económicas	✓
	4.- Justificaciones político – educativas.	✓
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	✓
	6.- Fundamento filosófico	✓
	7.- Doctrina pedagógica	✓
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Aparece como análisis de resumen
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Aparece en el inciso 4
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Aparece en el inciso 5
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Aparece en el inciso 6
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Aparece en el inciso 7
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Aparece en el inciso 8, pero no se reporta las Conclusiones y recomendaciones obtenidas en el diagnóstico
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	✓
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	✓
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	✓
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Inciso A Inciso B
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Inciso C
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	No se reporta
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Inciso I
Firma Revisó:	Razonamiento: Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación UNAG.	Revisar el instrumento para organizar el Diagnóstico según lo requerido por DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec

UPI UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE
INGENIERÍAS

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE
PLANES DE ESTUDIO**

Universidad solicitante: **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** Fecha: **25 de noviembre de 2022.**

Petición: Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	✓
	En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de Código de la carrera	✓
	Unidad responsable de la Carrera	✓
	Lugar y fecha	✓
	Nombre de Programa/carrera:	✓
1.2. Datos generales	Código de la Carrera:	✓
	Grado Académico:	✓
	Duración de la Carrera	✓
	Número de Periodos al año:	No aparece
	Duración del Período Académico:	No aparece
	Número de Unidades Valorativas:	✓
	Número de Módulos/asignaturas:	✓
	Modalidad de Estudio:	✓
	Acreditación:	✓
	Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/profesionalizante	✓
	Sector CINE 2011-UNESCO	✓
Fecha de Aprobación de la carrera	✓	
SOLICITUD	✓	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	✓
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	✓
	1.- Antecedentes del plan	✓
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	✓
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	✓



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec

UPI UNIVERSIDAD
INGENIERÍAS

	4.- Limitantes para implementación del Plan.	✓	
	5.- Explicación del documento	✓	
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	✓	
	1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	✓	
	3.- Justificaciones económicas	✓	
	4.- Justificaciones político – educativas.	✓	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	✓	
	6.- Fundamento filosófico	✓	
	7.- Doctrina pedagógica.	✓	
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	✓	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"	✓	
	1.- Perfil de ingreso		
	2.- Perfil de egreso	✓	
	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS	✓	
	"1.- Generales		
	2.- Específicos	✓	
		3.- Asignaturas obligatorias	Aparece un solo cuadro
		4.- Asignaturas de formación general	No se reporta
		5.- Asignaturas de formación específica (profesionales)	No se reporta
		6.- Asignaturas Electivas / Investigación para posgrados	No se reporta
		7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	
		Distribución de asignaturas por módulos	✓
		8.- Flujograma de asignaturas	✓
		9.- Tabla Operativa de Créditos Académicos	✓
		10.- Descripciones mínimas por asignaturas	✓
		11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES)	No aparece
		12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES – Art. 63)	No aplica
		13.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aparece
		14.- Identificación de asignaturas (códigos)	Solo aparece flujograma
		15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis)	Aparece inciso 10 como cuadro n°2
		16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado)	✓
		17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado) Líneas de Investigación (postgrado).	No aparece
	18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado)	Inciso 9	
	19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado)	Inciso 8	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE
INGENIERÍAS

	20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES)	✓
	21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES.	Inciso K
8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	1. Plan estratégico para su implementación	No aparece
	2. Recursos Humanos	✓
	3. Recursos Físicos y materiales	✓
	4. Recursos financieros	✓
	5. Recursos Bibliotecarios	✓
	6. Convenios	✓
Firma Revisó:	Razonamiento: Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación UNAG.	Revisar el instrumento para organizar el Plan de Estudios según lo requerido por DES.

Otras Observaciones.

1. La tabla del documento del plan de estudios no coincide con el instrumento de revisión

Carrera de _____ en el Grado Académico de _____												
TABLA OPERATIVA DE CRÉDITOS O UNIDADES VALORATIVAS Y HORAS ACADÉMICAS												
NO. Asig.	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS O UNIDADES TOTAL POR ASIGNATURA	SEGUN EL PLAN DE ESTUDIOS		DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL (Teórica, Práctica, Autónomo)				HORAS TOTALES EN EL PERÍODO POR ASIGNATURA	Horas totales Actividad presencial (Teórico/práctico con superv. docente)	Total horas de trabajo autónomo x asignatura en el periodo
				Créditos o U.V. Teóricas	Créditos o U.V. Prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas de trabajo autónomo	Total horas semanales			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



														(15 sem)	
TOTALES															
			UNIDADES VALORATIVAS			HORAS			Horas totales para la carrera	Total horas presencial-supervisado	Total trabajo autónomo				
<i>Elaborado por: DGAC-DES</i>															

2. La Matriz para resumir datos evidenciados de la planta docente no aparece en el documento.

No.	Asignaturas (Código y Nombre)	Docente (nombre completo)	Formación profesional (Indicar el título y el centro (Universidad) de donde proviene)					Experiencia docente de nivel superior	Validación de Estudios			Formación Pedagógica	Colegiación Profesional	Experiencias en Vinculación e Investigación
			Lic	Mae-s-tría	Doc-tor-do	S	No		Obs. (Años, institución, carreras o asignaturas)	Lice-nciat-ura	Ma-e-str-ia			
								No. Reg-Fecha	No. Reg-Fecha	No. Regis-tro y Fecha	Mencione cursos/diplomados e institución	Indicar No. y Colegio	Indicar experiencias	

3. Revisar la distribución de asignaturas por período. El resumen por período académico no se encuentra en el documento.

TABLA RESUMEN POR PERÍODO ACADÉMICO:

NÚMERO PERÍODO	No. Asig.	U.V. TEORICA	U.V. PRÁCTICA	U.V. TOTAL	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL HORAS
I								
II								
III								
IV								
V								
VI								
VII								
VIII								
IX								
X								
XI								
XII								
TOTAL SIN PPS								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NUMERO PERÍODO	No. Asig	U.V. TEORICA	U.V. PRÁCTICA	U.V. TOTAL	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL HORAS
PPS								
TOTAL CON PPS								

Revisar conforme a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior (DES).

Créditos Académicos: 3	Horas Semanales		Total Horas en el Periodo Académico (13 semanas)	
		Horas teóricas	3	Horas teóricas
	Horas prácticas	0	Horas prácticas	0
Teóricos: 3	Horas autónomas	6	Horas autónomas	78
Prácticos: 0	Total de horas	9	Total de horas	117
DURACIÓN EFECTIVA DE LA HORA ACADÉMICA DE CLASE				58 MINUTOS

La UNAG, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Manejo de Áreas protegidas, en el Grado Académico de Maestría, se recomienda a la universidad proponente, revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dra. Licza Rosibel Padilla Salgado
Vicerrectora Académica

DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO (EAP)

DICTAMEN

Solicitud: APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)	
Universidad proponente:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Comisión nombrada:	UNAG (Coordina), EAP, UPI y UNITEC.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

Considerando: Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la aprobación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022




funcionamiento del programa.

Considerando: Que la institución proponente presentó una segunda versión de los documentos que acompañan la solicitud aprobación y funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser ofertadas en la modalidad presencial.

Considerando: Que el Plan de Estudios posee observaciones de forma y no de fondo.

POR TANTO: a Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser ofertadas en la modalidad presencial.

Tegucigalpa M.D.C 24 de noviembre de 2022


Syntia B. Argueta MIE.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica Decanatura
Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Diagnóstico

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				Se sugiere adaptar el documento a la estructura brindada por la DES	
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x		Actualizar	Subsanado
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capitulo que sistematiza diagnostico	x			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capitulos	x			
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		Se sugiere quitar el grado académico de nombre del programa "Manejo de Áreas Protegidas"	
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Periodos:	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Observaciones V1	Observaciones V2
	Duración del Período Académico		x		
	Número de Unidades Valorativas	x			
	Número de Módulos/asignaturas	x			
	Modalidad de Estudio	x			
	Acreditación	x		Con base en el acuerdo de aprobación CES No. 4368-348-2020, la OR y el reglamento de posgrados el grado académico es de Maestría	Subsanado
	Grado Académico	x			
	Petición		x		
	Año de solicitud	x		Actualizar- Se sugiere estructurar los datos generales conforme a esta guía.	Subsanado
2. Introducción	GENERALIDADES:			Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento	
	1.- Antecedentes del estudio	x			
	2.- Explicación del proceso Investigativo		x	Se sugiere integrar síntesis del proceso metodológico empleado	
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



unitec



UPI UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE
INGENIERÍAS

categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	Observaciones V2
	individuos especializados en el proceso investigativo				
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	GENERALIDADES:	x		Procurar actualizar la información, ya que bibliografía no está actualizada, por lo tanto, hay muchas tendencias que no se han considerado.	
	1.- Socioeconómica				
	2.- Educativa				
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución		x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x			
	3.- Responsables del proyecto		x		
5. Marco teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia	Aunque se hace referencia a que el programa está diseñado considerando estos fundamentos es importante contextualizarlo de manera sintética en este apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	Observaciones V2
	2.- Justificaciones sociales	x		Se sugiere actualizar los datos.	
	3.- Justificaciones económicas	x			
	4.- Justificaciones Político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x			
	6.- Fundamento filosófico	x			
	7.- Doctrina pedagógica	x			
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		x		Cumple, se presenta una síntesis de los resultados.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			No se evidencia resultados concluyentes de demanda real.	Subsanado
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada		x	Cumple, sin embargo, podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	Observaciones V2
				que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de fortalecer la propuesta presentada.	
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x			
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x			
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x			
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Observaciones V1	Observaciones V2
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo		x		
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x			
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas		x		
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Cumple, sin embargo, se debe utilizar el formato establecido por la DES	Se mantiene, completar los datos de reconocimientoe incorporación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DEL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
Aspectos de presentación					
1. 1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x		Actualizar fecha	Subsanado
1.3 Tabla de Contenidos	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
1.2 Datos generales	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		Se sugiere quitar el grado académico de nombre del programa "Manejo de Áreas Protegidas"	
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos	x			
	1.2.4 Duración del Período Académico		x		
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x			
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		En p. 34, indica que la Modalidades presencial. Sin embargo, en la	Subsanado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				página 19, indica que la modalidad es semipresencial.	
	1.2.8 Acreditación	x		Con base en el acuerdo de aprobación CES No. 4368-348-2020, la OR y el reglamento de posgrados el grado académico es de Maestría	Subsanado
	1.2.9 Grado Académico	x			
	1.2.10 Petición		x		
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento	
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x			
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x			
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x			
	2.5 Explicación del documento	x			
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia	Aunque se hace referencia a que el programa está diseñado considerando estos fundamentos es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
					importante contextualizarlo de manera sintética en este apartado.
	3.2 Justificaciones Sociales	x		Se sugiere actualizar los datos.	
	3.3 Justificaciones Económicas	x			
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x			
	3.6 Fundamento Filosófico	x			
	3.7 Doctrina Pedagógica	x			
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x			
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x		Contratas con el art. 58 del reglamento de posgrado.	Subsanado
	5.2 Perfil de Egreso	x		Los conocimientos de los graduados presentados (p. 32) se alinean bien con muchos de las clases esperadas en el párrafo anterior. Pero no incluyen	Subsanado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				<p>aspectos agrícolas (por ejemplo, agroecología), ni cambio climático, sin embargo, ambos son temas de especial importancia para las áreas protegidas, especialmente en países como Honduras que incorporan las zonas de amortiguamiento y las reservas de hombre y biósfera como parte de su sistema de áreas protegidas.</p> <p>En p. 33, sección de Destrezas y habilidades, una de estas listadas suena muy "alta" para un programa de maestría, siendo más realista para un programa de doctorado. Esta es "Organizar y dirigir equipos interdisciplinarios"</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				de investigación básica y aplicada orientada a la gestión de áreas protegidas." En esa misma línea se debe revisar la destreza de: "Asesorar y dirigir proyectos productivos que beneficien a la población." Considerando que este programa no está orientado en la línea de negocios y no contempla espacios de aprendizaje que fortalezcan esta destreza es difícil que se logre la dirección de proyectos productivos.	
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x			
	6.2 Objetivos Específicos	x			
	6.3 Asignaturas de investigación		x	Debe segmentarse en este apartado según la categoría del programa	Se mantiene
	6.4 Asignaturas de Formación profesionalizante		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
	6.5 Asignaturas de Formación académica/		x	(académico, profesionalizante y de investigación) justificando las segmentaciones establecidas en el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa. Según el art. 24 del reglamento de posgrado al ser una maestría académica debe integrar un espacio pedagógico en el cual se fomenten las competencias de didáctica.	
	6.6 Distribución de Asignaturas por período Académico	x		En la distribución de asignaturas (Cuadro 1, pp. 37 a39) debe ser la congruencia de las asignaturas, por ejemplo "Legislación de Ambiental" y "Administración de Ambiental" (sin embargo, en el	Subsanado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				Flujograma de la página 40 o 41, el nombre de esta asignatura se da como Administración de áreas protegidas).	
	6.7 Tabla operativa de créditos		x		
	6.8 Flujograma de Asignaturas	x		Debe segmentarse en este apartado según la categoría del programa (académico, profesionalizante y de investigación) justificando las segmentaciones establecidas en el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa. Se sugiere incorporar asignaturas como agroecología, cambio climático y ecoturismo. En el caso de Ecoturismo, se	Se mantiene Subsanado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Sí	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				<p>presenta como un tema (de 22 temas en total) a tratarse dentro de la asignatura de Economía de Recursos Naturales. También incluye como uno de 8 temas de contenido en la asignatura de Integridad Ecológica, bajo el contexto de monitoreo de la administración de los recursos naturales. Sin embargo, aunque es correcto incluir el tema en estas asignaturas, solo se deben integrar los aspectos específicamente relacionados a sus temas principales. Hace falta incluir en una asignatura otros aspectos prácticos e importantes sobre prácticas de turismo, especies atractivas para</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				<p>turismo, manejo de turistas, oportunidades de turismo, infraestructura para fomentar turismo, turismo sostenible, certificaciones, estrategias para promocionar ecoturismo, etc., los cuales merecen recibir mayor atención.</p> <p>En el caso de cambio climático, se demuestra en varias secciones sobre antecedentes o justificaciones la relación importante entre áreas protegidas y cambio climático, sin embargo, ninguno de las asignaturas menciona el tema de cambio climático. No necesariamente requiere su propia asignatura, ya que el tema puede ser transversal en</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				<p>varias asignaturas, sin embargo, tendrá sentido revisar en cuáles partes del programa académico se enseñará las estrategias de adaptación y mitigación relacionadas con las áreas protegidas, la importancia de las áreas protegidas para la mitigación hacia el cambio climático y los desastres naturales, y los impactos de cambio climático pronosticados sobre los recursos naturales.</p> <p>A nivel de sugerencia la faltade asignaturas en los temas arriba mencionados se podría resolver si consideran combinar algunas asignaturas muy similares. Por ejemplo, el módulo</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				III incluye 4 asignaturas todos con temas similares que se podría combinar de diferentes maneras para reducir a 2 o aun una sola asignatura, dando espacio para los temas faltantes. Otro ejemplo de dos asignaturas similares, que bien se podría combinar, aparece en el Módulo II, que incluye una clase llamada "Planificación de áreas protegidas" y otra llamada "Administración de áreas protegidas". Esto dará espacio para agregar uno de los temas que bien hace falta.	
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x			
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos.		n/a		
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)		x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
	6.12 Descripción de proyecto de graduación		x		
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		Profundizar en función de las 40 horas de trabajo social que deberán cumplir los estudiantes como requisito de graduación	Subsanado
	6.14 Explicación de Investigación/ líneas de investigación	x		Cumple, sin embargo, las líneas de investigación deberían incluir evaluación del éxito de las AAPP en cumplir con sus objetivos plasmados en los planes de manejo individuales de las áreas (efectividad de manejo), y los planes estratégicos a nivel nacional y regional. También debe haber una línea que relaciona específicamente con la biodiversidad, como objetivo primordial de la existencia de las AAPP, y con el impacto económico	Subsanado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				<p>en la Sociedad de las AAPP (a través de servicios ecosistémicos y otros aspectos económicos tangibles e intangibles).</p> <p>El Cuadro No. 2, sobre los seminarios de tesis, en las páginas 80- 83, no se relaciona con el texto en estas mismas páginas, y parece estar desubicado en el documento.</p>	
	6.15 Explicación de Internacionalización	x			
	6.16 Requisitos de Graduación	x			
	6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		<p>Se debe actualizarlos costos de presupuesto del programa debido a que el documento se concibió en el 2017 y la inflación ha subido.</p> <p>Por el tiempo que ha tardado desde que se desarrolló el documento, es</p>	Subsanado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	ObservacionesV1	ObservacionesV2
				posible que algunos de los profesores listados pueden no estar disponibles, se sugiere actualizar la matriz de docentes en el formato establecido por la DES.	

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

SEGUNDO DICTAMEN

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad**, se revisaron los documentos enviados verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad**, se revisó la versión mejorada de los documentos enviados verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



- Se mantiene la observación. Se sugiere incluir la duración del periodo académico y la petición en la tabla de datos generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Añadir el apartado de Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se recomienda actualizar la información del apartado de Contextualización Socioeconómica.
- Se mantiene la observación. Se recomienda actualizar la información del apartado de Contextualización Educativa.
- Se mantiene la observación. Se recomienda actualizar la información del apartado de Contextualización Política.
- Se mantiene la observación. Se recomienda actualizar la información del apartado de Escenario socio-económico Internacional.
- Se mantiene la observación. Agregar el apartado de Identificación de la Institución según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Añadir el apartado de Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de noviembre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



ANEXOS

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se sugiere incluir la duración del período académico y la petición en la tabla de datos generales según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	No cumple. Se mantiene la observación. Añadir el apartado de Explicación del proceso Investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda actualizar la información del apartado de Contextualización Socioeconómica.
	Educativa	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		recomienda actualizar la información del apartado de Contextualización Educativa.
	Política	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda actualizar la información del apartado de Contextualización Política.
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda actualizar la información del apartado de Escenario socio-económico Internacional.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	No cumple. Se mantiene la observación. Agregar el apartado de Identificación de la Institución según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple. Se mantiene la observación. Añadir el apartado de Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se mantiene la observación. Se sugiere agregar el apartado de Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

1.1.1 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
Art. 12	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRIA ACADEMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			N/A
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada período académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			N/A
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediatamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	CAPITULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos? ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? ¿Experiencia investigativa? ¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con: ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)

Comayagüela 26 de septiembre de 2022

Señores Miembros Comisión:
 UNAG (Coordina)
 EAP
 UNITEC
 UPI

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información y la estructura técnica de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser desarrollada en el Campus de ciudad Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial, se hace constar que se revisaron los documentos, encontrándose las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO
Maestría en Manejo de Áreas Protegidas

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Borrar página en blanco.
1.1.6	Datos Generales de la Carrera		No Cumple; se sugiere revisar el formato que proporciona la Dirección de educación Superior.
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos		
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio		Se sugiere realizar la introducción para ubicar al lector de lo que encontrara en el documento. No cumple: se sugiere realizar una investigación a profundidad sobre el nombre de la maestría ya que existe mucha información sobre este tema.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2.2	Explicación del proceso investigativo.		Ubicar este apartado según aparece en el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para la creación de carreras de grado y postgrado que proporciona la DES. En este apartado se debe describir de una forma breve como se dio el proceso de investigación, lo que se presenta debe ir en el documento de perfil de investigación.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados		No Cumple: como su apartado lo dice aportes, se sugiere hacer una lista de las empresas o instituciones que aportaron sus conocimientos para la creación de esta carrera y mencionar quienes fueron esos individuos de la institución o externos que participaron en este proceso brindando sus aportes. La información que se presenta es escueta. Ordenar estos apartados conforme aparecen en el instrumento para revisión de diagnóstico para carreras de grado y postgrado que proporciona la DES.
2.4	Explicación del documento		No cumple: la explicación que hace referencia a este apartado es a como se presenta el documento en su estructura.
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas		No cumple: se sugiere hacer este apartado conforma como aparece en la guía que proporciona la Dirección de Educación Superior.
3.2	Educativa		
3.3	Política		
3.4	Escenario-socioeconómico internacional		
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución		Se sugiere ampliar esta información, la UNAH no solo se identifica por su misión y visión hay más elementos.
4.2	Visión y Misión institucional		
4.3	Responsables del proyecto		
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera. También describir de qué forma afecta el cambio climático como eje transversal a las áreas protegidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



			Dejar reflejado el marco legal e institucional que existe en Honduras para la protección de estas áreas. Citar en documento.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple: se sugiere ampliar más la información.	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado, debe hacer referencia las necesidades que solventaran los profesionales de esta carrera y el aporte que brindara a la empresa o institución y sociedad en general. Lo que se presenta hace referencia al plan de estudios y no estamos en este apartado si no que en él informa de diagnóstico no confundir.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica		No cumple: se sugiere revisar el modelo educativo de la UNAH, ya que no se presenta en este apartado el enfoque curricular, estrategias metodológicas y de enseñanza. Hace falta mencionar los Principios que sustentan el Modelo Educativo de la UNAH. Ejes curriculares transversales entre otros elementos que consta en el modelo educativo de la UNAH.
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos		No cumple: se sugiere sustentar con gráficos y preguntas pertinentes sobre la necesidad de creación de la maestría.
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada		No cumple: la información que se presenta n hace referencia a lo que solicita el apartado se debe ser explícito en lo que se solicita.
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple escasamente: se sugiere mejorar la redacción.	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	Cumple escasamente:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	se sugiere ampliar cuáles serán los aportes de estos profesionales en el manejo de las áreas protegidas la información que se presenta esta escueta.	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		No cumple: las conclusiones y recomendaciones surgen de los resultados de la investigación.
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	No Cumple
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	No Cumple
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.		No Cumple: se sugiere hacerla con el formato que proporciona la Dirección de Educación Superior.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		No Cumple: no se encuentra en el documento.
	Instrumentos de investigación aplicados		No Cumple: no se encuentra en el documento.
	Evidencias graficas del proceso investigativo		No Cumple: no se encuentra en el documento.

Se sugiere que los proponentes de la creación de esta Maestría en Manejo de Áreas Protegidas presenten una nueva versión del documento y se realice de acuerdo al instrumento que proporciona la Dirección de Educación Superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.
Maestría en Manejo de Áreas Protegidas

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	Borrar página en blanco.
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	No Cumple; se sugiere revisar el instrumento para elaboración de planes y diagnósticos que proporciona la Dirección de Educación Superior.
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
10. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		Se sugiere hacer introducción ya que esta tiene la función de ubicar al lector en lo que encontrara en el documento
	Antecedentes del plan.		No cumple: se sugiere realizar una investigación a profundidad sobre el nombre de la maestría ya que existe mucha información sobre este tema.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Se sugiere atender aquí la observación dada en el diagnóstico.	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.		No cumple: la explicación que hace referencia a este apartado es a como se presenta el documento en su estructura.
11. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Se sugiere hacer mención a las ciencias auxiliares de la carrera, estado del arte, objeto de estudios de la carrera y teorías que sustentan esta carrera. También describir de qué forma afecta el cambio climático como eje transversal a las áreas protegidas. Dejar reflejado el marco legal e institucional que existe en Honduras para la protección de estas áreas. Citar en documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



4.2	Justificaciones sociales		Se sugiere atender las observaciones que se le proporcionaron en el diagnóstico ya que también aplican en este apartado.
	Justificaciones económicas		
	Justificaciones políticas -educativas		
	Necesidades y prácticas prioritarias		
4.3	Fundamento filosófico.		
4.4	Doctrina Pedagógica		
4.5	Síntesis del diagnóstico		Se sugiere mejorar la redacción de este apartado como su nombre lo indica es una síntesis de los resultados encontrados más relevantes haciendo una triangulación con el benchmarking. Los gráficos están en el diagnóstico donde se pueden visualizar no es necesario traerlos hasta este apartado.
12. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso		Se sugiere seguir la numeración como la indica el instrumento de ingreso de planes de estudio y perfiles académicos que proporciona la DES.
5.1.2	Perfil de egreso		
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral		
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales		Se sugiere seguir el orden con que se deben presentar estos apartados que constan en instrumento de ingreso de planes de estudio y perfiles académicos que proporciona la DES.
5.2.2	Objetivos Específicos		
5.2.3	Distribución de asignaturas		
5.2.3.1	Asignaturas de formación general		
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica		
5.2.3.3	Asignaturas optativas		
	Asignaturas Electivas		
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas		No cumple: solicitar el formato para la elaboración de los espacios de aprendizaje, todo lo que se presenta no corresponde al orden en que deben ser presentados.
5.2.7	Tabla de equivalencia		
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo		
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere que en el documento que se presenta por separado se agregue después de la portada la matriz docente y en el orden que aparecen los cv. Utilizar el formato para presentación de la planta docente que proporciona la DES, tanto en el plan de estudios como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



			en el documento donde están los currículos de los catedráticos.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)		No se presenta en el documento.
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

En vista de lo anterior, la Universidad Politécnica de Ingeniería como parte de la comisión, ante el Consejo Técnico Consultivo emite **Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y aprobación de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en Ciudad Universitaria, en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Comayagüela a los 26 días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

M.Sc. Rina W. Enamorado.
 Vicerrectora Académica.

POR TANTO:

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: Habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo a las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Escuela Agrícola Panamericana Zamorano (EAP) y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, como miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

SEGUNDO: en vista que se presentaron cuatro dictámenes favorables con observaciones, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, y solicita al pleno la aprobación de la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Manejo de Áreas protegidas, en el Grado Académico de Maestría, se recomienda a la universidad proponente, atender las observaciones y recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada del documento a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

Universidad Nacional de Agricultura-UNAG

Escuela Agrícola Panamericana Zamorano-EAP

Universidad Politécnica de Ingeniería-UPI

Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para la Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad; después de haberse presentado un dictamen integrado, más cuatro dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Gloria Patricia Mejía Orozco, Directora Académica del Campus Siguatepeque, Representante Delegada de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron presentando dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1315-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4787-371-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 371, de fecha 12 de agosto de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
4. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la *Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH*, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, habiéndose RECIBIDO los correspondientes dictámenes.

Considerando. Que se recibió versión mejorada de la documentación que sustenta la solicitud antes mencionada.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen favorable con Observaciones** por parte de Universidad Tecnológica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Honduras, UTH, por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y **Dictamen no Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.


En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 25 días del mes de noviembre de 2022



Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
(Coordina)

Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, UNAH



Universidad Tecnológica Centroamericana,
UNITEC



Universidad Pedagógica Nacional Francisco
Morazán, UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en la sede Principal de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.
Universidad Proponente	USMAH
Comisión	UTH, UNITEC, UNAH, UPNFM.
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en la sede Principal de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

CONSIDERANDO se recibió versión mejorada de la documentación presentada, sustentando y atendiendo las recomendaciones emitidas en el primer dictamen.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en la sede Principal de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 23 días del mes de noviembre de 2022

Javier Mejía PhD.
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		<ul style="list-style-type: none"> • Pág. 7 identificar el artículo de las normas de Educación Superior que habla sobre “la apertura y funcionamiento de las carreras deberá...” • La explicación del proceso investigativo muestra una población muy reducida en tanto a actores clave como Representantes de Empresas y Docentes (3 y 4 respectivamente) se sugiere ampliar esta muestra poblacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		<ul style="list-style-type: none">• Agregar las respectivas citas en la contextualización Socioeconómica de Villanueva, toda la información no fue referenciada.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		<ul style="list-style-type: none">• Revisar y asegurar las respectivas citas bibliográficas en los elementos del marco teórico, así como asegurar la fiabilidad de las mismas.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	✓		<ul style="list-style-type: none">• Declara 3 enfoques de pertinencia en ES, “político, económico y social” mismos que desde diferentes perspectivas abordan la necesidad de nuevas ofertas académicas, sin embargo la incorporación de estos no queda de manifiesto en el proceso de investigación.• El objetivo general debe especificar la región in situ, donde se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



				<p>desarrolló la propuesta de investigación, lo mismo sucede con los objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• El objetivo 5 demasiado superficial, considerando que el objetivo general “busca validar pertinencia para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología”
			<ol style="list-style-type: none">2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña6. Mercado laboral de los profesionales egresados7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Demanda potencial; Cita los institutos de la zona, pero no deja de manifiesto la cantidad de estudiantes de Villanueva y alrededores, por lo que no es posible determinar la potencialidad de la Carrera en la Zona.• Algunas de las áreas mencionadas no son consideradas espacios de desarrollo profesional para un egresado de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

				Carrera de Psicología ejemplo: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, etc. Se sugiere analizar la información.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de lacarrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo			<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere incorporar las descripciones de los espacios, específicamente aquellos que tendrán un funcionamiento propio para la Carrera de Psicología.• No hay un desglose de la inversión propuesta para la Carrera, esto no define la factibilidad de la misma en términos financieros.
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	✓		<ul style="list-style-type: none">• Ver comentarios anteriores a este apartado• Los instrumentos no declaran el objetivo por el cual serán aplicados, esto puede provocar confusión a los encuestados.
Firma Revisión	5. Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Plan De Estudio

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		• Revisar el uso de Mayúsculas
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	✓		
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
	¿Duración en periodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales	✓		
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
2.	2. INTRODUCCIÓN	✓		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	✓		
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	4. MARCO TEÓRICO	✓		
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	✓		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales			
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones Político – educativas.			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias			
	6.- Fundamento filosófico			
	7.- Doctrina pedagógica			
4.	SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	✓		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	✓		
4.	5.1. Perfil Profesional	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	✓		• No se define el perfil del profesional esperado.
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	✓		• Considerar la redacción de un solo objetivo general.
	✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	✓ ¿Objetivos Especificos del Plan?	✓		• Revisar algunos objetivos especificos, se detecta redundancia de términos, ejemplo objetivo 4 palabra psicología.
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General,	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: ✓ ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	✓		
	✓ ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	✓ ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:	✓		
	✓ ¿Código?	✓		
	✓ ¿Nombre?	✓		
	✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos?	✓		
	✓ Requisitos	✓		
	✓ ¿Objetivos/competencias?	✓		<ul style="list-style-type: none">• Analizar las competencias planteadas, en tanto a como estas se pueden lograr o se enlazan con las metodologías implementadas y las expectativas de logro.
	✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	✓		
	✓ ¿Metodología?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	✓ ¿Evaluación?	✓		
	✓ ¿Bibliografía?	✓		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		Se sigue atender las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none">• Se presenta la matriz de catedráticos, sin embargo no se adjuntó copia de los perfiles de catedráticos con la respectiva carta de intención de contratación.• En la matriz presentada de los 22 perfiles propuestos 10 de ellos no muestran tener sus títulos reconocidos a nivel de maestría.• De los docentes para el área de Psicología 6 de ellos no están colegiados.• Existen muchos espacios en blanco como la experiencia docente y principalmente la formación pedagógica complementaria.
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		<ul style="list-style-type: none">• La infraestructura presentada muestra las instalaciones físicas de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				institución, sin embargo esta no demuestra que existen espacios dedicados propiamente al desarrollo de la Carrera de Psicología (Laboratorios, aulas especiales, etc.)
5.3.	Recursos Materiales	✓		• Para el desarrollo de ciertos espacios académicos que precisan de un desempeño práctico no se visualiza el equipamiento necesario o una intención de adquisición.
5.4.	Recursos Financieros	✓		• Ver comentarios al diagnóstico
5.5.	Acuerdos y Convenios	✓		• Se incluye un listado de "intención de convenios", sin embargo ninguno de ellos es propio para el desarrollo de la Carrera de Psicología, además no se incluye la evidencia de dichos compromisos.
5.6.	Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Recomendaciones Generales:

1. En las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje es necesario actualizar la bibliografía principal de diversos espacios.
2. Revisar el uso de diferentes tipos de letras en ambos documentos.
3. Duplicidad de contenidos entre Teorías Psicológicas y Psicología de la personalidad I.
4. Técnicas de medición V resulta excesivo puesto que en tres asignaturas se cubre de manera eficiente el contenido.
5. Requisito de Psicología educativa es técnicas de medición 4 y no tienen relación
6. Requisito de Psicodiagnóstico es Psicopatología no técnicas de medición.
7. Psicodiagnóstico debe ser requisito para Psicoterapia e intervención en crisis.
8. Intervención psicosocial debe ser previo a la gestión de proyectos sociales.
9. Revisar la posibilidad de integrar Biología en el plan académico.
10. Pasantía clínica está ubicada de forma prematura, lo ideal sería colocarla en el periodo académico XIV
11. Competencias 1 y 2 de la clase PBE-0402 no concuerdan con los contenidos de la clase.
12. Contenidos de PTE-0403 superficiales los cuales se abordarán en Psicología de la personalidad I.
13. Contenidos de PBE-0405 se repiten en pbe-0402 cuando deberían ser complementarios.
14. Contenido de PDE-0408 es excesivo para la cantidad de horas dispuestas, considerar solo abordar Psicología del Niño en esta primera clase.
15. Contenido de PPE-0409 demasiado corto considerar otros teóricos contemporáneos.
16. PPE-0413 Se sugiere utilizar como esquema la clasificación propuesta por la APA en el DSM-5 o CIE-11
17. PTE-0417 Especificar las competencias y habilidad a evaluar en esta clase a través de las pruebas psicométricas ya que aparenta estar repetid
18. PTE-0423 tiene como nombre técnicas de Medición Psicológica IV sin embargo, los temas corresponden a la clase de Orientación Vocacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



PRIMER DICTAMEN

Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de ***Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial***, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Con base a la revisión de la documentación se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS:

- Se sugiere agregar el apartado de Viabilidad para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado de Limitantes para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



ANEXOS

Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Viabilidad para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Limitantes para implementación del Plan	No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Limitantes para implementación del Plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No.VRAC-467-2022

Tegucigalpa, MDC., 23 de noviembre, 2022

Magister
JAVIER MEJIA BARAHONA
Rector General
Universidad Tecnológica de Honduras
Presente

Distinguido Señor Rector:

En atención a su solicitud, a continuación, se remite el dictamen que corresponde a la revisión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios para la creación de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, bajo la modalidad Presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), emitidos por la UPNFM, como institución miembro de la Comisión integrada por parte del Consejo Técnico Consultivo.

Atentamente le saluda,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vice-Rector Académico

Cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de
Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**
Realizado por UPNFM / Mes: Noviembre, Año: 2022

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras
Carrera: Psicología
Grado: Licenciatura
Modalidad : Presencial
Centro en el que se ofrecerá: Villa Nueva, Cortés
Fecha: Noviembre, 2022

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
Solicitud de Aprobación¹					
a. Estructura de la Solicitud					
b. Documentos adjuntos					
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
		¿Código de la carrera?	x		
		¿Unidad responsable del proyecto?	x		
		¿Lugar y fecha?	x		
	1.2. Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		Normar el índice de mayúscula en apartados de capítulos y de inicial mayúscula en subtítulos en todas las tablas de índice

¹ Para dictamen de otras universidades.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
1.2. Datos Generales de la Carrera	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Presencial
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		4 años
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x	x	
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		x	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		x	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	x		Explicitar a qué se debe la escogencia de 11 semanas y no 13 semanas, por la naturaleza de esta carrera queda corto el tiempo del período académico
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		11 semanas
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		x	No se ubica
	- Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
h. Número de asignaturas	x			
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x			
j. Acreditación (Título, Diploma)	x			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x			
2. Introducción	En la introducción se explica:	x		
- ¿Generalidades del Plan?:				
- ¿Antecedentes del plan?	x			

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Un aspecto central es la formación de los docentes del área de especialidad que necesitan profundizar en la formación del área a impartir. Es importante indicar que la estrategia de desarrollo profesional a seguir.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?	x		No aparece ningún elemento ubicado en marco contextual en el espacio que debe aparecer según la guía de Educación Superior. En las páginas 14-19 se presentan las perspectivas sobre el del Psicólogo Escolar, sin embargo, no se presenta este tipo de descripción en las otras áreas de la psicología, se sugiere resumir para no crear desbalance.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		Mejorar enumeración En este apartado no deben estar las justificaciones sociales, económicas,

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		Mejorar enumeración Justificaciones políticas educativa
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	x		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		Solo se registran los objetivos generales y específicos, completar los demás apartados solicitados. Objetivos generales del plan de estudio.
	5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	No se identifican electivas, incorporar.
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): ¿Código?	x		
¿Nombre?	x		
¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
Requisitos	x		
¿Objetivos/competencias?	X		
¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
¿Metodología?	X		
¿Evaluación?	X		
¿Bibliografía?	X		La bibliografía es escasa, debe enriquecerse

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Ninguno
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	x		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Aumentar la planta de profesores con nivel de maestría en Psicología, la mayoría solo tiene licenciatura. La matriz docente está constituida en su mayoría por docentes con grado de licenciatura y el diplomado en docencia universitaria, en muy pocos casos los docentes tienen maestría y no necesariamente es del área donde se están desarrollando como docentes.
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)			Mostrar fotografías del resto de las instalaciones y mostrar aulas con ventilación, no se identifican.
	6.3. Recursos Materiales	X		Las aulas son bien pequeñas y parecen oscuras.
	6.4. Recursos Financieros	X		Falta datos de costos de operatividad de esa carrera. Solo cuenta con los recursos que se obtendrán de los estudiantes matricula y mensualidades.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”.
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
6.5.	Acuerdos y Convenios	X		No aparece en anexos ninguno de los convenios que mencionan en la tabla.
6.6.	Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Reco n	Incor p			
1									
2									
3									
4									
5									

Otras observaciones / Sugerencias:

Después de dar lectura y revisión al documento **Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, presentada** por la Universidad San Miguel Arcángel, Villanueva Cortes, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, con las observaciones las siguientes:

1. En el índice de figuras y tablas, colocar nombres cortos a los títulos.
2. El listado de siglas no requiere numeración.
3. Dar contexto al estudio realizado para el diagnóstico de la carrera.
4. Considero reducido el número de personas consultadas (docentes y empleadores).
5. Cuando se habla de Villanueva, se puede insertar un mapa que ilustre este municipio y el texto se puede colocar en tablas que faciliten la lectura.
6. El listado de empresas, puede hacerse en una tabla por rubros (bancos, fábricas, ferreterías, etc.) que organice mejor la información.
7. En la tabla que lista los bachilleratos, inicial mayúscula únicamente.
8. Al detallar la información de la encuesta, dar texto explicativo para no solo repetir la información del cuadro.
9. Hacer notar la diferencia entre la encuesta a estudiantes y a empleadores, dando un texto introductorio y textos explicativos debajo de cada cuadro.
10. En la foto del aula mostrada no se ve ventilación (ventanas).
11. Dentro del personal con preparación en Psicología, solo cuentan con nivel de licenciatura
12. Hay información repetida entre el diagnóstico y el plan de estudios. El apartado síntesis del diagnóstico (pág. 68 -83) debe ser eso, una síntesis, está muy amplio y hace que el documento del Plan de Estudios sea muy extenso.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

13. En general el documento tiene que reorganizarlo de acuerdo con la guía de la DES, y completar los apartados que no están, y los que ya están ubicarlos donde corresponde.
14. El apartado síntesis del diagnóstico está ubicado en otro espacio que no corresponde con formato diferente al de la guía de la DES, presentado en el mismo conclusiones y recomendaciones.
15. Apartado 5: Corresponde a Propuesta del Plan de Estudio.
16. Están trabajando con el modelo de competencias sin embargo no utilizan los resultados de aprendizaje, sino que indicadores de logro.
17. Los convenios que mencionan en una tabla no aparecen en el documento.
18. En cuanto a los recursos, los recursos materiales como bibliografía no aparecen en el documento
19. No tienen plan de implementación en esta propuesta.
20. Revisar los códigos correspondientes de cada asignatura, en el Syllabus, las tablas y el flujograma que vayan iguales en estos.
21. Revisar todo el documento en donde las figuras contemplen su título y nota al pie.
22. Sobre la planta de docentes de psicología es bueno indicar la estrategia de desarrollo profesional a seguir para fortalecer las áreas de especialidad en las que impartirán clase.
23. El campo de la psicología es altamente dinámico, por lo que la bibliografía debe estar actualizándose, se sugiere identificar revistas de psicología de acceso abierto como fuente de consulta, así como portales de universidades y centros de investigación donde se pueda acceder a informes y artículos científicos actualizados. Están para ubicadas en cada descripción mínima.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura

Dictamen realizado por: UPNFM /Mes: Noviembre. Año: 2022

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad

San Miguel Arcángel de Honduras _____, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis			S í	N o	Observaciones
I. As pe ct os de Pr es en ta c i ó n	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y Universidad	x		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
		Código de la carrera	x		
		Unidad responsable del diagnóstico			
		Lugar y fecha	x		
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		Mejorar los títulos en la parte de índice de tablas y figuras, acortar y dar sentido al título. Evitar numerar las siglas (pág. 6) de organizaciones y pueden colocarse en una tabla

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x	
		Generalidades: Antecedentes del Estudio	x	
	2. Introducción	Explicación del Proceso Investigativo	x	Indicar cómo decidieron el tamaño de la población y el tamaño de la muestra. Explicar un poco más por qué la muestra fue de 185 estudiantes por egresar del bachillerato, 3 personas como empleadores y 4 docentes del área de Psicología.
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x	En este apartado se habla de diversas Instituciones, las podrían enumerar o colocar en una tabla para hacer referencia de estas como benchmarking.
		Explicación de cómo se presenta el documento.		
	3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	x	Organizar en una tabla las empresas existentes en la comunidad por rubros de ocupación (pág. 26), para presentar de mejor modo la información. Hacer referencia en primera instancia de la contextualización de Honduras y luego contextualización local, en el caso Villanueva. Debería presentar esos datos de las empresas existentes en la comunidad en una tabla para mejorar la presentación.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	Educativa	x		Pág. 42. En la tabla de oferta académica, colocar solo iniciales mayúsculas el nombre de los Bachilleratos. Tablas en la página 43, escribir al pie de tabla el título a las tabla y la fuente de los datos.
	Política	x		
	Escenario Socioeconómico o Internacionales	x		Organizar este apartado para facilitar la comprensión de la información. Información de este apartado, podría considerarse como benchmarking.
4.	Identificación de la Institución	x		
	Contextualización Institucional			
	Responsables del proyecto	x		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		En las páginas 74 y 75 se presentan las perspectivas sobre el del Psicólogo Escolar, sin embargo, no se presenta este tipo de descripción en las otras áreas de la psicología, se sugiere resumir para no crear desbalance. En la página 79 aparece una figura sobre áreas de aplicación, escribir el título de la figura.
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		En la página 96 aparece una figura, escribir el título.
	Justificaciones político educativas	x		

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos	x		Los datos de los estudiantes encuestados no están tan claros... Se dice que la mayor parte de estudiantes oscila entre los 26 años, y anteriormente decía que se habían encuestado los estudiantes que egresaran de bachillerato. mejorar la redacción de resultados obtenidos. Se sugiere redactar en pasado este apartado por que la investigación ya fue realizadas.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	x		77% fue el resultado de la Universidad San Miguel Arcángel al ser consultadas las 21 universidades.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado laboral de los	x		El mercado laboral que presentan esta un tanto confuso.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

	profesionales egresados			
	Conclusiones	x		
	Recomendaciones de resultados			
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		Mostrar cada una de las instalaciones que se mencionan. No se evidencian todas las instalaciones que mencionan, incorporar imágenes de cada una de estas en el documento,
	Evidencias gráficas capacidades físicas instaladas	x		Mostrar cada una de las instalaciones que se mencionan. Incorporar imágenes de instalaciones que se mencionan en el documento.
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Ampliar la planta de docentes registrados con nivel de maestría. Los profesionales de Psicología en su mayoría solo cuentan con título de licenciatura y atenderán la formación especial. Se observa en la matriz de docentes que la mayoría de los docentes solo cuentan con grado de Licenciatura, y muy pocos con grado de maestría en otras áreas diferentes a psicología.
	Plan de inversión / desarrollo			No aparece el detalle del plan de inversión (cuantitativo). No se visualiza el plan de inversión. Asimismo, faltan los posibles convenios con otras instituciones.
	Proyecto de Investigación			

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

8. Anexos	a. Instrumentos de Investigación aplicados	x	Colocar el cálculo de la muestra en la sección donde se solicita para fortalecer la descripción del estudio Incorporar en el documento los datos de la muestra que se trabajó en este estudio de diagnóstico, con el fin de aclarar los resultados de la misma.
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	x	

Otras observaciones/sugerencias

Después de dar lectura y revisión al documento: Diagnóstico para la solicitud de Creación y Solicitud de Funcionamiento del **Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, presentada** por la Universidad San Miguel Arcángel, Villanueva, Cortes, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, con las observaciones siguientes:

1. En cuanto a forma y estilo del documento, considerar las mismas observaciones que el plan de estudios.
2. Revisar todas las figuras y tablas para que estén identificadas con su título y nota al pie de tabla.
3. Hay información en diferentes partes del documento que se repite, en caso de necesitar citar la misma en diferentes apartados, se sugiere hacer síntesis y enfatizando en lo que se necesita destacar, y evitar colocar de nuevo toda la información.
4. En la sección donde se presenta la descripción de las áreas de la psicología, se sugiere revisar porque hay información repetida.



M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA

Vicerrector Académico

Cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para la Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial; después de haberse presentado un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; más un dictamen no favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que constara en acta el documento así como que las observaciones fueran integradas a los documentos finales por la Universidad proponente, por lo que con un voto en contra la solicitud fue aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJN, UTH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien (Coordina), Universidad Jesús de Nazareth, UJN; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones y dos dictámenes favorables sin observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1316-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4806-372-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 372, de fecha 09 de septiembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Consejo Técnico Consultivo (CTC)
Comisión de Dictamen

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH."

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UTH, UNAH) y Dictamen Favorable (UNITEC, UJN).

Por tanto,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial en la sede de Villanueva-Cortés, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones en una nueva versión de los documentos.

Comayagua, Comayagua, 25 de noviembre del 2021.

UNAH

UNITEC

UTH

UJN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1589 -2022
23 de noviembre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre **LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: MAE. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez/ Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/ Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Cc: Lic. José María Sánchez /Rector Universidad "Jesús de Nazareth" (UJN).
- Cc: Archivo.
- A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

CONSIDERANDO 3: Que la Misión de la USMAH es la de formar profesionales emprendedores, competentes y líderes en el mundo global, mediante un modelo educativo basado en valores, competencias, innovación y tecnología con altos estándares de calidad contribuyendo al desarrollo del país mediante la investigación y vinculación con la sociedad dando así respuestas a las demandas del mercado global.

CONSIDERANDO 4: Que el Modelo Educativo de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es constructivista centrado en el Aprendizaje de los estudiantes, parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural, considerados en su conjunto como el enfoque constructivista.

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento

2

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 6: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

DIAGNÓSTICO

Revisar la suma de Unidades Valorativas presentadas (230) ya que éstas no concuerdan la sumatoria presentada por ejemplo en las asignaturas presentadas en el ítem 5.4 (Asignaturas Obligatorias de Formación Específica) en la página 79 aparece su total de 198 Unidades Valorativas, pero al sumar esta incorrecta, su suma es mas de esa cantidad; por ende, esto cambia el total de Unidades Valorativas de la carrera.

Fundamento filosófico

No brinda Fundamentación Filosófica del plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación. La fundamentación filosófica brindada es la de la Universidad, esta debe apoyarse en teóricos de la disciplina para tener mayor criterio científico de la caracterización general de la profesión, esto nos permitirá además fundamentar las necesidades en el ámbito del desempeño profesional (realidad y contexto social). Su abordaje implicará la integración total y compleja de la profesión, contemplando aspectos como características estructurales, técnicos administrativos de la carrera, condición sistémica, política, cultural y económica del profesional a formar, carácter teleológico y axiológico que está orientado hacia metas y objetivos y el carácter dinámico y operativo del diseño curricular.

Plan de Gestión Administración, Financiera para implementar la carrera

No muestra el presupuesto en el caso del recurso humano. Por otro lado, en el plan de Inversión de Laboratorios aparece Osciloscopio (solo un Osciloscopio cuesta alrededor de L 10,000 para un estudiante), la pregunta es ¿y los demás estudiantes? Por otro lado, no se muestra un laboratorio de Hardware, Servidores ni mucho menos de redes, importante en la formación de este profesional.

No presenta laboratorio de redes entre otras que necesita llevar esta carrera, vital para el desarrollo de las competencias de este profesional

PLAN DE ESTUDIOS

Datos Generales de la Carrera

Deben ser Unidades Valorativas y no créditos académicos como los tiene definidas.

Tabla de Contenido

El documento no contiene los apartados: Antecedentes del plan, Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados, Viabilidad para implementación, Limitantes para la

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

implementación del plan, Explicación de la estructura del documento. Se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnóstico de la Dirección de Educación Superior (DES).

Justificaciones económicas

Confunde las tablas con las figuras por ejemplo la figura 2 de la página 29 es una tabla, aunque esta se pegó como imagen en el documento.

Necesidades prácticas prioritarias

Confunde las tablas con las figuras por ejemplo la figura 5 que aparece en la página 40 es una tabla no una figura, aunque esta se pegó como imagen en el documento.

Fundamento filosófico

No brinda Fundamentación Filosófica del plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación. La fundamentación filosófica mostrada en el documento es la de la Universidad.

En este ítem se debe apoyar en teóricos de la disciplina para tener mayor criterio científico de la caracterización general de la profesión, esto permitirá además fundamentar las necesidades en el ámbito del desempeño profesional (realidad y contexto social). Su abordaje implicará la integración total y compleja de la profesión, contemplando aspectos como características estructurales, técnicos administrativos de la carrera, condición sistémica, política, cultural y económica del profesional a formar, carácter teleológico y axiológico que está orientado hacia metas y objetivos y el carácter dinámico y operativo del diseño curricular.

Revisar, no tiene una definición clara de créditos académicos utiliza Unidades Valorativas de hecho lo menciona en el apartado 5.6 páginas 80-81. Revisar la suma de Unidades Valorativas presentadas (230) ya que estas no concuerdan la sumatoria presentada por ejemplo en las asignaturas presentadas en el ítem 5.4 (Asignaturas Obligatorias de Formación Específica) en la página 79 aparece su total de 198 Unidades Valorativas, pero al sumar esta incorrecta su suma es mas de esa cantidad. Por ende, esto cambia el total de Unidades Valorativas de la carrera.

Faltan algunas Descripciones mínimas, por ejemplo: AEL-402 Riesgo Profesional y su Control por citar algunas

Algunas asignaturas aparecen con códigos diferentes por ejemplo Evaluación de Impacto Ambiental en una parte aparece en el ítem 5.5 Asignaturas de Formación Electivas de Formación General con el código: AEL-403 pero en las descripciones mínimas aparece con el Código EIG, AEL-401 Educación Ambiental en la Descripción aparece EAG402 , AEL-403 Evaluación de Impacto Ambiental en la descripción aparece EIG 402, AEL-302 Desarrollo Sustentable en la descripción aparece como DSG403

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

al igual con las asignaturas: AEL-404 Fútbol, AEL-405 Basquetbol, AEL-406 Apreciación Artística por citar algunas...

Las normas académicas de la Educación Superior en su artículo 60 expresa que “Art. 60.- La unidad valorativa o crédito en los estudios de pregrado, corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas, o su equivalente, si se adoptare otro período. La unidad valorativa en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros, deberá representar tres (3) horas de labor académica en igual período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante de pregrado, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. b) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros.” La USMAH no define el crédito Académico lo que dice que es Unidad Valorativa o Crédito Académico (la O significa una opción en ningún caso me dice que la Unidad Valorativa es igual al crédito Académico). La USMAH no define el crédito Académico por lo tanto tiene que utilizar Unidad Valorativa o que defina el crédito Académico.

Revisar los requisitos de FSE-Electrónica ya que solo tiene Física I, en las descripciones mínimas lo demuestran con temas de Magnitudes Escalares, Cinemática, Trabajo y Energía para esta asignatura se necesitan requisitos más profundos por ejemplo llevar una segunda Física II por ejemplo campos electromagnéticos por mencionar algunos.

Se debe revisar la metodología de todas las asignaturas del plan de estudio, para que sean congruentes con la naturaleza de la asignatura, así como las actividades por ejemplo la mayor parte de las clases del área de computación tienen la misma metodología lo cual es muy general y no es aplicable por ejemplo la asignatura EDE-0504 Estructura de Datos, DIE-104 Dibujo I, THE-0532 Taller de hardware, RCE-05515 Redes de Computadoras, ACE-0531 Administración de Centro de Computo por citar un ejemplo.

En la metodología de Evaluación brindada no muestra la distribución de la Evaluación sumativa. en la mayor parte de las asignaturas se orienta a la evaluación de competencias conceptuales hace falta evaluar las competencias actitudinales y procedimentales.

Se debe actualizar la Bibliografía debido a que la presentada tiene entre 5 y 40 años de desactualización. Son pocas asignaturas que tienen Bibliografía actualizada.

Se debe hacer una revisión de su pènsum académico para que todas las clases tengan una correcta relación entre la Descripción, Sub-Competencias, Temáticas e Indicadores. A continuación, se describe un par de ejemplos de una falta de correspondencia:

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

*En la asignatura ICE-0501 Introducción a las ciencias computacionales, en la "Descripción del Espacio de Aprendizaje" se hace énfasis en los fundamentos y técnicas para el análisis y diseño de algoritmos. En las "sub-competencias" se mencionan el inciso "3 Aplica los fundamentos técnicos para el análisis y diseño de algoritmos.". En el "Contenido Temático" se describe el punto "2 Fundamento y técnica de análisis y diseño de algoritmos". En los "Indicadores de Logro" se describe en el inciso "3 Evidencia la aplicación procedimientos y técnicas empleados en el análisis y diseño de algoritmos", sin embargo, las temáticas no describen técnicas de análisis y diseño de algoritmos como ser: Notación Big-O, "justificación o prueba de sentencias" (e.g. el ejemplo, el contraataque, contradicción y la inducción) y notación asintótica.

*En la asignatura "DSE-0513 Desarrollo de Software" ofrece un listado temático y descriptivo sobre las últimas fases del "ciclo o fases de vida del desarrollo de software" (pruebas, calidad y mantenimiento) por lo que el nombre de la

El Plan Estratégico para la Implementación de la carrera se menciona que las aulas tienen una capacidad de 35 a 40 estudiantes, pero que sólo cuentan con un laboratorio con 20 computadoras. Esto es una limitante fuerte para las clases que necesiten prácticas de laboratorio de cómputo (siendo que es una carrera orientada a las TIC), pero lo justifican con una proyección de que solo tendrán 7 estudiantes durante el primer año llegando a 35 en el 2027, sin embargo, es importante que se describa con claridad el plan o la proyección de la inversión en equipo tecnológico que tendrán para que esto no afecte a los futuros profesionales.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo atender las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

6

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Presentado Por:
Vicerrectoría Académica
Universidad Jesús de Nazareth

San Pedro Sula, Cortés Honduras 22 de Octubre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



5.5.3. Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: San Miguel Arcángel de Honduras USMAH
Carrera: Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura bajo la modalidad presencial
Fecha: 22 de octubre del 2022

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3. Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?			
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
- Específicos de la carrera si los hubiera.				
g. Unidades Valorativas	X			
h. Número de asignaturas	X			

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
Art. 56 de las N.A.	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Fortalecer este apartado desde el punto de vista de la situación del empleo en nuestro país de acuerdo a los indicadores actuales y como los profesionales egresados de ésta carrera puede aportar a mejorar la situación actual de la economía a través de sus innovaciones y nuevos emprendimientos.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	previsto para el desarrollo de la carrera?			
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	No se evidencia
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

5.5.4 Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: San Miguel Arcángel de Honduras USMAH
 Carrera: Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura bajo la modalidad presencial
 Fecha: 22 de noviembre del 2022

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X	
Firma Revisión	Razonamiento:		

Conclusión:

Dado que la Universidad Proponente presento una segunda versión de los documentos en el cual se incorporaron la mayor parte de las observaciones presentadas, se emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Atentamente.



UNJN
 Universidad Jesús de Nazareth
 VICERRECTORIA
 ACADÉMICA

María Josefa David Fajardo
 Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

Proyecto	Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.
Universidad Proponente	USMAH
Comisión	UNAH, UTH, UNITEC, UJN
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.

CONSIDERANDO que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

CONSIDERANDO se recibió versión mejorada de la documentación presentada, sustentando y atendiendo las recomendaciones emitidas en el primer dictamen.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Computación en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la modalidad Presencial.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 23 días del mes de noviembre de 2022


Javier Mejía M.D.
Rector General, UTH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Observaciones al Diagnóstico

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
Grado Académico	X			
Petición	X		Se sugiere especificar en este apartado, para que campus se solicita.	
2. Introducción	Generalidades:	X		
	1.- Antecedentes del estudio	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. Contextualización situacional	1.- Socioeconómica	X		Cumple
	2.- Educativa	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	3.- Política	X		Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		Cumple
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	3.- Responsables del proyecto		X	Cumple
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan:	X		Cumple Revisar y asegurar las respectivas citas bibliográficas en los elementos del marco teórico, así como asegurar la fiabilidad de las mismas.
	1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
7.- Doctrina pedagógica	X			
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		Cumple Se sugiere fortalecer la muestra de los involucrados además no se demuestra la formula implementada para definir la muestra en el caso de los interesados. Para el caso de los Empleadores y docentes se sugiere incrementar la muestra 4 participantes respectivamente no son suficiente para sustentar la pertinencia de la carrera. Revisar las figuras 14, 15, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 31, 36, 37, 38 su presentación es un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				tanto engorrosa no se logran apreciar.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		Cumple
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada		X	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		X	Cumple, sin embargo, se sugiere fortalecer este apartado.
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados		X	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		Cumple
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Cumple
	1.3 Plan de Gestión Administrativa/Financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	1.4 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	1.5 Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		Cumple
	1.6 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	No cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Se sugiere especificar en este apartado, para que campus se solicita.	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple Se sugiere hacer una revisión en las asignaturas y sus respectivos requisitos.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere revisar orden de requisitos de acuerdo a los comentarios anteriores, verificando orden correcto. Mejorar la visualización en general del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Verificar el cumplimiento de los requisitos de algunas asignaturas, que no concuerdan con los del flujograma al reflejado en la descripción mínima. Corroborar que los indicadores sean alcanzables y que no sean los mismos que las competencias.
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, sin embargo, no se evidencia convenios. No se evidencia un plan financiero específico para la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



SEGUNDO DICTAMEN

Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de ***Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH***, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de ***Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH***, se revisó una versión mejorada del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de noviembre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



ATTE.

Martha Zepeda
Directora
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



ANEXOS

Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



	demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para la Creación y Funcionamiento, del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial; después de haberse presentado un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dos dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON CAMBIO DE NOMBRE A MBA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



PROFESIONALIZANTE PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y USMAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Carlos Echeverría, Delegado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CÓDIGO: DT-2501”, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH); PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CENTRAL DE SAN PEDRO SULA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Tecnológica de Honduras
COMISIÓN:	UNICAH (Coordina), UNACIFOR, UNAH, USMAH
FECHA:	24 de Noviembre de 2022

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentó a la comisión los documentos de Diagnóstico y el Plan de Estudio que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial y Gestión Turística en el Grado Académico de Maestría” con Código: Dt-2501.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

CONSIDERANDO: que la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo dictaminó de la siguiente forma: Universidad Católica de Honduras (UNICAH) **Dictamen Favorable con Observaciones**, Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR) **Observaciones**, Universidad San Miguel Arcángel (USMAH) **Dictamen Favorable** y Universidad Nacional de Honduras (UNAH) **NO EMITIO DICTAMEN.**

POR TANTO: se emiten observaciones y se sugiere a la universidad proponente atender y subsanar las mismas y presentar una nueva versión de los documentos.

Dr. Misael Aguijo
Vicerrector Académico, UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación para la Reforma de la carrera de **“DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CÓDIGO: DT-2501**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); **para implementarse en la modalidad presencial en su campus central en San Pedro Sula.**

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
1.1 Portada	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	x		
	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	x		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		Se sugiere agregar toda la informacion segun lo indica la guia para la aprobación de planes de estudio del nivel superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Bibliografía	x		

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:.... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/ asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		se sugiere integrar el apartado de limitantes para la implementación de la carrera.
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.-Perfil de egreso.....	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales..... 2.-Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.-Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripción mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.-Requisitos de graduación... 17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X	Se sugiere agregar una tabla comparativa con el resumen de la reforma.
------------------------	---	---	--

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos de la carrera de Carrera de **“DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CÓDIGO: DT-2501**”, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de aprobación para la REFORMA al Plan de Estudios de la carrera y se sugiere a la universidad proponente atender e integrar las observaciones emitidas.

Dr. Misael Aguijo
 Vicerrector Académico
 UNICAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN
DE DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE
LA CARRERA DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN
TURÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA**

CÓDIGO: DT-2501

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS



ESNACIFOR desde 1969

22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA

HONDURAS C.A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera **MBA en Dirección Empresarial y Gestión Turística** en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras con Código DT-2501**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, se sugiere revisar.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple se sugiere revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Observaciones a la Presentación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera
MBA en Dirección Empresarial y Gestión Turística en el Grado Académico de
 Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras con Código DT-2501**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
Año de Solicitud	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	No se observa en el documento
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Revisar
	Justificaciones económicas	Revisar
	Justificaciones político – educativas.	Revisar
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar
	Fundamento filosófico	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Doctrina pedagógica	Revisar
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Revisar
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se sugiere revisar
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	Revisar
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.
2. No se evidencia en el documento un apartado que haga referencia a la reforma.
3. Revisar el apartado denominado plantilla docente, agregar el número de identidad en dicha tabla.
4. Revisar títulos y subtítulos en el documento.

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Revisar el capítulo III, denominado Marco Contextual este debe llamarse Marco Teórico, por lo que se sugiere revisar en forma minuciosa la información que contiene desde la página 33 hasta la página 78.
2. Incorporar un apartado que denomine la justificación de la reforma.
3. Revisar la información descrita desde la página 79 hasta la página 134.
4. En el flujograma mejorar el diseño de este, para que haya una mayor apreciación de la información tanto en versión digital como impresa.
5. En el apartado de descripciones mínimas, separar la descripción del módulo con la caracterización de las asignaturas, es decir que primero, se describen los módulos que acuerpan a cada asignatura antes de hacer la respectiva descripción de asignatura, y posteriormente desarrollar la descripción de la asignatura.
6. Incorporar los diversos cuadros comparativos que indican los cambios que se han desarrollado en el plan de reforma.
7. El apartado de la planta docente, revisar y hacer uso de la plantilla que es proporcionada por la DES, ya que la presentada carece de información, se sugiere revisar y completar con la información requerida.
8. Revisar en forma general aspectos ortográficos, espacios entre páginas, colores utilizados, y tipo de letras utilizados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emite Dictamen con Observaciones sobre los diversos documentos de **Diagnóstico y Reforma del Plan de Estudios de la Carrera MBA en Dirección Empresarial y Gestión Turística** en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras. Código DT-2501**, debiendo atender estas recomendaciones en la documentación respectiva por lo que se solicita una nueva versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios.

MSc. Miguel A. Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:

UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS



Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido la documentación (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Docente) correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que, el Plan de Estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

CONSIDERANDO: Que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CONSIDERANDO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

POR LO TANTO:

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

Dos Caminos, Villanueva, Cortes 26 de octubre del año 2022


**UNIVERSIDAD
SAN MIGUEL ARCÁNGEL
DE HONDURAS**
DOS CAMINOS, VILLANUEVA, CORTÉS

**Carlos Hugo ...ada PhD.
Vicerrector Académico
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Institución Solicitante: Universidad Tecnológica de Honduras

Petición: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, San Pedro Sula, Cortés.

Fecha: 24 de octubre del año 2022

DIAGNÓSTICO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACION				
Portada	<ol style="list-style-type: none"> Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: Código de la carrera Unidad responsable del diagnóstico Lugar y fecha 	X		
Tabla de Contenido	<ol style="list-style-type: none"> Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos 	X		
INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes del estudio Explicación del proceso Investigativo Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo Explicación de cómo se presenta el documento 	X		<p>La educación Superior no es un sector, es un nivel.</p> <p>Se menciona las IES que ofertan carreras en el área solicitada, pero no se indican estadísticas de la evolución de sus graduados, a manera de ilustrar y complementar la información.</p> <p>Los detalles de la reforma es mas pertinente ubicarlos en el plan de estudios.</p>
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: <ol style="list-style-type: none"> Socioeconómica Educativa Política Escenario socio-económicos Internacionales 	X		Pág. 58 hace referencia a la carrera de Relaciones Públicas.
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> Identificación de la Institución Visión y Misión Institucional Responsables del proyecto 	X		
MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: <ol style="list-style-type: none"> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 	X		<p>Revisar la ubicación según CINE-2013, la carrera pertenece al campo de Servicios.</p> <p>"9" se utiliza a nivel de campo detallado en la clasificación de los programas y certificaciones que no encajan dentro de ninguno de los campos detallados que se listan"</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas. 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X		No se identifican claramente los problemas o situaciones que dan lugar a la formación de un profesional.
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X		Las conclusiones requieren fortalecerlas, en función a los objetivos de la investigación. No da cuenta de los elementos que podrán considerarse para la estructuración del nuevo programa.
PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X		Convenios van en el plan de estudios.
ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		<p>Hace referencia a que la investigación esta orientada a determinar la pertinencia, sin embargo, la pregunta se limita a la viabilidad, el termino pertinencia va mas allá.</p> <p>Objetivo General amplio, limitado a evaluar demanda; una reforma o construcción de un programa conlleva muchos elementos, mismos que han sido abordados en los instrumentos aplicados.</p> <p>Objetivo 1 y 2 pareciesen tener el mismo fin.</p> <p>La finalidad recae en la pertinencia de la reforma, y no en la pertinencia del plan de estudios, que es el objeto de análisis.</p> <p>Se debe tener en cuenta que la carrera objeto de análisis es la versión en desgaste, se asume que producto del diagnóstico se procede a hacer el cambio de nombre.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.*	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		Créditos
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:	X		Revisar coherencia del primer párrafo, el plan de estudios se fundamenta en el diagnóstico, no al contrario.
	- ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Se menciona las IES que ofertan carreras en el área solicitada, pero no se indican estadísticas de la evolución de sus graduados, a manera de ilustrar y complementar la información.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Se han obviado las limitantes.

Art.66,
67 y
68
N.A.¹

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Estos apartados se encuentran duplicados.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Se encuentra duplicado.
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?		X	Agregar a la lista de títulos.
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		¿Será o es?
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Objetivos
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		Adecuar bibliografía según la norma APA.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	Identificación de Asignaturas		X	Integrarlo
	Práctica Profesional Supervisada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Vinculación, Investigación y Docencia	X		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?		X	Desde el diagnóstico se han analizado competencias, se plantean en el perfil de egreso, pero no así en las descripciones mínimas.
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			
	¿Es una Especialidad profesional?			
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			
	¿El Programa es una Maestría?			
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	X		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			
	¿Es un Programa de Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		44
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		750



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		1230
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		2115
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		26% en base al numero de asignaturas
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Escuela de Posgrados
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		Dirección de Posgrados según organigrama.
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		X	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	No se muestra en el organigrama
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Se indican 4 áreas o componentes de formación
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		Parcialmente
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		Parcialmente
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	Se presenta un comparativo de los programas similares a nivel nacional e internacional, pero no se observan conclusiones o recomendaciones a partir de este análisis. Esto facilitaría establecer la diferencia entre un programa y otro.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
	Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X	
El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:				
– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?		X		
– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		X	
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? – ¿Un índice académico de 70%? – ¿Documento de identidad o carné de residentes? – ¿Conocimientos básicos de informática? – ¿Comprensión del idioma inglés? – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X X X	X	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? ¿Sistemática? ¿Científica? ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado Académico de Maestría, con cambio de nombre a MBA en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante para ser ofertada en la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UMH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables sin observaciones y un dictamen favorable con observaciones, sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



implementarse en los **Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba** en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1317-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4833-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de **CEUTEC Tegucigalpa**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



24



Proyecto	Dictamen sobre la Aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UMH UCRISH UPI
Fecha	25 de noviembre de 2022

DICTAMEN INTEGRADO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BILINGÜE EN CALL CENTER" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas, que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, se emitieron por parte de los Miembros de la comisión nombrada por el CTC: Un Dictamen Favorable con observaciones, Dos Dictámenes Favorables.

Por tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



EN BILINGÜE EN CALL CENTER", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a la aplicación de observaciones emitidas por la UCRISH.

En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Proyecto de Investigación: Se debe de pasar los instrumentos aplicados al apartado de anexos
2. No se evidencia los acuerdos o convenios con el sector empresario nacional o privado.
3. Se evidencia la plana docente sin hojas de vida del personal docente.
4. No se adjuntan los convenios.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Adjuntar Requisitos de Ingreso Generales.
2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? No se visualiza este apartado.
3. Acuerdos y Convenios: No se visualiza el apartado de actas o convenios con empresas nacionales o internacionales.

Tegucigalpa M.D.C., 25 de noviembre de 2022


Msc. Rina Waleska Enamorado
UPI


Msc. Karen Aceituno
UMH


Msc. Carmen Salgado
UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BILINGÜE EN CALL CENTER” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Metropolitana de Honduras UMH
Fecha	Viernes 25 de noviembre del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Bilingüe en Call Center” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de noviembre de 2022

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II				
	El plan de estudios Está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554;	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación.	CUMPLE		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje horas de dedicación la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación	CUMPLE		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico universitario o tecnólogo	CUMPLE		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores			
	El plan de estudio Define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta	CUMPLE		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	CUMPLE		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares	CUMPLE		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

NO. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
	- El diagnóstico para la creación de la carrera dar respuestas a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico social educativo ecológico científico tecnológico y cultural de la región y el país	CUMPLE		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad	CUMPLE		
	- Establece los mecanismos para garantizar la investigación democrática de la comunidad educativa en general	CUMPLE		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local	CUMPLE		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia	CUMPLE		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso permanencia y promoción equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo	CUMPLE		
--	--	--------	--	--

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I
		SI	NO	
	disciplinar a nivel internacional			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones laboratorios investigación aplicada)	Cumple		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	Cumple		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	Cumple		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible	Cumple		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	Cumple		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social			
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



23 de noviembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 369

Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios del "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

COMISIÓN:

- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 368 de fecha 28 de octubre de 2022, relacionada con la Solicitud de Aprobación de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Universidad Metropolitana de Honduras fundamentada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el Plan de Estudios del “**Técnico Universitario Bilingüe en Call Center**” en el grado académico de Tecnólogo se encuentra debidamente aprobado para su funcionamiento en los siguientes Centros de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Tegucigalpa: ACUERDO No.3533-316-2017 San Pedro Sula: ACUERDO No.3534-316-2017 La Ceiba: ACUERDO No.4446-351-2021, siendo la presente solicitud la primera reforma curricular, misma que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior, proceso que permitirá el funcionamiento del Plan de Estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los Centros donde ya opera de forma presencial.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “**Técnico Universitario Bilingüe en Call Center**” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el Plan de estudios evidencia en su diseño curricular apego a los lineamientos especificados en el artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia inciso b, referente a la combinación de actividades de aprendizaje presencial y virtual,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



con al menos el 40% de actividades desarrolladas en línea, en función de ello, el Plan de estudios contempla el desarrollo de un 48% de presencialidad y un 52% de virtualidad.

Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **"Técnico Universitario Bilingüe en Call Center"** en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

MBA. Karen Regina Acevedo
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica Centroamericana
UBICACIÓN: UNITEC en su Centro CEUTEC Tegucigalpa
 UNITEC en su Centro CEUTEC San Pedro Sula
 UNITEC en su Centro CEUTEC La Ceiba
CARRERA: Técnico Universitario Bilingüe en Call Center
MODALIDAD: Presencial / Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?			
	- En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		
	- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	En la tabla de datos generales no se muestra los requisitos.

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	No se visualiza este apartado
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	No se visualiza el apartado de actas o convenios con empresas nacionales o internacionales
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: _____

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



6									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones: 1. Se adjunta la tabla de la plana de docente de las ciudades de Tegucigalpa 10 docentes, San Pedro Sula 6 docentes y Ceiba 6 docentes pero no se adjuntó las hojas de vida del personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Se debe de pasar los instrumentos aplicados al apartado de anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Tecnólogo
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		Terminal
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se evidencia los acuerdos o convenios con el sector empresarial nacional o privado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	X		
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	X		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de planta docente.	X		Se evidencia la plana docente sin hojas de vida del personal docente
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No se evidencia este apartado ni el plan de estudios ni el diagnóstico
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		No aplica Revisar este apartado
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario		X	No se adjuntó hojas de vida ni escáner de títulos
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)	X		Jefe de programas técnicos
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		No se adjuntó los convenios acuerdos
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		X	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:	X		Enseñanza de idiomas extranjeros
	- Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.		X	
	- La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.		X	
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		X	
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	No se adjuntó los convenios o acuerdos
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y registro del Técnico Universitario Técnico Universitario Bilingüe en Call Center de la facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Tecnología Centroamérica

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 9 días del mes de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de **CEUTEC Tegucigalpa**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los Centros de **CEUTEC Tegucigalpa**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO

DICTAMEN No. 1318-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4833-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de **CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:

24



Proyecto	Dictamen sobre la Aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UMH UCRISH UPI
Fecha	25 de noviembre de 2022

DICTAMEN INTEGRADO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BILINGÜE EN CALL CENTER" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas, que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, se emitieron por parte de los Miembros de la comisión nombrada por el CTC: Un Dictamen Favorable con observaciones, Dos Dictámenes Favorables.

Por tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



EN BILINGÜE EN CALL CENTER", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a la aplicación de observaciones emitidas por la UCRISH.

En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Proyecto de Investigación: Se debe de pasar los instrumentos aplicados al apartado de anexos
2. No se evidencia los acuerdos o convenios con el sector empresario nacional o privado.
3. Se evidencia la plana docente sin hojas de vida del personal docente.
4. No se adjuntan los convenios.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Adjuntar Requisitos de Ingreso Generales.
2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? No se visualiza este apartado.
3. Acuerdos y Convenios: No se visualiza el apartado de actas o convenios con empresas nacionales o internacionales.

Tegucigalpa M.D.C., 25 de noviembre de 2022


Msc. Rina Waleska Enamorado
UPI


Msc. Karen Aceituno
UMH


Msc. Carmen Salgado
UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BILINGÜE EN CALL CENTER” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Metropolitana de Honduras UMH
Fecha	Viernes 25 de noviembre del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Bilingüe en Call Center” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de noviembre de 2022

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II				
	El plan de estudios Está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554;	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación.	CUMPLE		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje horas de dedicación la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación	CUMPLE		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico universitario o tecnólogo	CUMPLE		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores			
	El plan de estudio Define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta	CUMPLE		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	CUMPLE		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares	CUMPLE		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

NO. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
	- El diagnóstico para la creación de la carrera dar respuestas a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico social educativo ecológico científico tecnológico y cultural de la región y el país	CUMPLE		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad	CUMPLE		
	- Establece los mecanismos para garantizar la investigación democrática de la comunidad educativa en general	CUMPLE		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local	CUMPLE		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia	CUMPLE		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso permanencia y promoción equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo	CUMPLE		
--	--	--------	--	--

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I
		SI	NO	
	disciplinar a nivel internacional			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones laboratorios investigación aplicada)	Cumple		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	Cumple		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	Cumple		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible	Cumple		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	Cumple		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social			
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



23 de noviembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 369

Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios del "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

COMISIÓN:

- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 368 de fecha 28 de octubre de 2022, relacionada con la Solicitud de Aprobación de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Universidad Metropolitana de Honduras fundamentada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el Plan de Estudios del “**Técnico Universitario Bilingüe en Call Center**” en el grado académico de Tecnólogo se encuentra debidamente aprobado para su funcionamiento en los siguientes Centros de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Tegucigalpa: ACUERDO No.3533-316-2017 San Pedro Sula: ACUERDO No.3534-316-2017 La Ceiba: ACUERDO No.4446-351-2021, siendo la presente solicitud la primera reforma curricular, misma que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior, proceso que permitirá el funcionamiento del Plan de Estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los Centros donde ya opera de forma presencial.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “**Técnico Universitario Bilingüe en Call Center**” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el Plan de estudios evidencia en su diseño curricular apego a los lineamientos especificados en el artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia inciso b, referente a la combinación de actividades de aprendizaje presencial y virtual,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



con al menos el 40% de actividades desarrolladas en línea, en función de ello, el Plan de estudios contempla el desarrollo de un 48% de presencialidad y un 52% de virtualidad.

Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **"Técnico Universitario Bilingüe en Call Center"** en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

MBA. Karen Regina Acevedo

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica Centroamericana
UBICACIÓN: UNITEC en su Centro CEUTEC Tegucigalpa
 UNITEC en su Centro CEUTEC San Pedro Sula
 UNITEC en su Centro CEUTEC La Ceiba
CARRERA: Técnico Universitario Bilingüe en Call Center
MODALIDAD: Presencial / Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	En la tabla de datos generales no se muestra los requisitos.

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	No se visualiza este apartado
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	No se visualiza el apartado de actas o convenios con empresas nacionales o internacionales
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: _____

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



6									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones: 1. Se adjunta la tabla de la plana de docente de las ciudades de Tegucigalpa 10 docentes, San Pedro Sula 6 docentes y Ceiba 6 docentes pero no se adjuntó las hojas de vida del personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capitulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se debe de pasar los instrumentos aplicados al apartado de anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Tecnólogo
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		Terminal
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Art. 18	Dimensión operacional:		
- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?		X		
- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se evidencia los acuerdos o convenios con el sector empresarial nacional o privado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	X		
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	X		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de planta docente.	X		Se evidencia la plana docente sin hojas de vida del personal docente
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No se evidencia este apartado ni el plan de estudios ni el diagnóstico
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		No aplica Revisar este apartado
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario		X	No se adjuntó hojas de vida ni escáner de títulos
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)	X		Jefe de programas técnicos
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		No se adjuntó los convenios acuerdos
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		X	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:	X		Enseñanza de idiomas extranjeros
	- Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.		X	
	- La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.		X	
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		X	
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	No se adjuntó los convenios o acuerdos
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y registro del Técnico Universitario Técnico Universitario Bilingüe en Call Center de la facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Tecnología Centroamérica

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 9 días del mes de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de **CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los Centros de **CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO

DICTAMEN No. 1319-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4833-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de **CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:

24



Proyecto	Dictamen sobre la Aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Coordina	UPI
Comisión	UMH UCRISH UPI
Fecha	25 de noviembre de 2022

DICTAMEN INTEGRADO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BILINGÜE EN CALL CENTER" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras".

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas, que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, se emitieron por parte de los Miembros de la comisión nombrada por el CTC: Un Dictamen Favorable con observaciones, Dos Dictámenes Favorables.

Por tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



EN BILINGÜE EN CALL CENTER", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a la aplicación de observaciones emitidas por la UCRISH.

En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Proyecto de Investigación: Se debe de pasar los instrumentos aplicados al apartado de anexos
2. No se evidencia los acuerdos o convenios con el sector empresario nacional o privado.
3. Se evidencia la plana docente sin hojas de vida del personal docente.
4. No se adjuntan los convenios.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Adjuntar Requisitos de Ingreso Generales.
2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? No se visualiza este apartado.
3. Acuerdos y Convenios: No se visualiza el apartado de actas o convenios con empresas nacionales o internacionales.

Tegucigalpa M.D.C., 25 de noviembre de 2022


Msc. Rina Waleska Enamorado
UPI


Msc. Karen Aceituno
UMH


Msc. Carmen Salgado
UCRISH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BILINGÜE EN CALL CENTER” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Metropolitana de Honduras UMH
Fecha	Viernes 25 de noviembre del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Bilingüe en Call Center” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO BILINGÜE EN CALL CENTER" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de noviembre de 2022

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II				
	El plan de estudios Está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554;	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación.	CUMPLE		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje horas de dedicación la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación	CUMPLE		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico universitario o tecnólogo	CUMPLE		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores			
	El plan de estudio Define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta	CUMPLE		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	CUMPLE		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares	CUMPLE		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

NO. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
	- El diagnóstico para la creación de la carrera dar respuestas a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico social educativo ecológico científico tecnológico y cultural de la región y el país	CUMPLE		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad	CUMPLE		
	- Establece los mecanismos para garantizar la investigación democrática de la comunidad educativa en general	CUMPLE		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local	CUMPLE		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia	CUMPLE		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso permanencia y promoción equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo	CUMPLE		
--	--	--------	--	--

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I
		SI	NO	
	disciplinar a nivel internacional			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones laboratorios investigación aplicada)	Cumple		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	Cumple		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	Cumple		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible	Cumple		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	Cumple		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social			
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



23 de noviembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 369

Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios del "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

COMISIÓN:

- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 368 de fecha 28 de octubre de 2022, relacionada con la Solicitud de Aprobación de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario Bilingüe en Call Center" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Universidad Metropolitana de Honduras fundamentada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el Plan de Estudios del “**Técnico Universitario Bilingüe en Call Center**” en el grado académico de Tecnólogo se encuentra debidamente aprobado para su funcionamiento en los siguientes Centros de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Tegucigalpa: ACUERDO No.3533-316-2017 San Pedro Sula: ACUERDO No.3534-316-2017 La Ceiba: ACUERDO No.4446-351-2021, siendo la presente solicitud la primera reforma curricular, misma que se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior, proceso que permitirá el funcionamiento del Plan de Estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual en los Centros donde ya opera de forma presencial.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “**Técnico Universitario Bilingüe en Call Center**” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el Plan de estudios evidencia en su diseño curricular apego a los lineamientos especificados en el artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia inciso b, referente a la combinación de actividades de aprendizaje presencial y virtual,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



con al menos el 40% de actividades desarrolladas en línea, en función de ello, el Plan de estudios contempla el desarrollo de un 48% de presencialidad y un 52% de virtualidad.

Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de **"Técnico Universitario Bilingüe en Call Center"** en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

MBA. Karen Regina Acevedo

Universidad Metropolitana de Honduras

(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica Centroamericana
UBICACIÓN: UNITEC en su Centro CEUTEC Tegucigalpa
 UNITEC en su Centro CEUTEC San Pedro Sula
 UNITEC en su Centro CEUTEC La Ceiba
CARRERA: Técnico Universitario Bilingüe en Call Center
MODALIDAD: Presencial / Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?			
	- En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	X		
	- En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	En la tabla de datos generales no se muestra los requisitos.

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	No se visualiza este apartado
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No aplica
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Competencias
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	No se visualiza el apartado de actas o convenios con empresas nacionales o internacionales
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: _____

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



6									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones: 1. Se adjunta la tabla de la plana de docente de las ciudades de Tegucigalpa 10 docentes, San Pedro Sula 6 docentes y Ceiba 6 docentes pero no se adjuntó las hojas de vida del personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capitulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se debe de pasar los instrumentos aplicados al apartado de anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Tecnólogo
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		Terminal
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se evidencia los acuerdos o convenios con el sector empresarial nacional o privado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	X		
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:	X		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de planta docente.	X		Se evidencia la plana docente sin hojas de vida del personal docente
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x	No se evidencia este apartado ni el plan de estudios ni el diagnóstico
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		No aplica Revisar este apartado
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario		X	No se adjuntó hojas de vida ni escáner de títulos
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)	X		Jefe de programas técnicos
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		No se adjuntó los convenios acuerdos
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		X	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:	X		Enseñanza de idiomas extranjeros
	- Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.		X	
	- La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.		X	
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		X	
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	No se adjuntó los convenios o acuerdos
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y registro del Técnico Universitario Técnico Universitario Bilingüe en Call Center de la facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Tecnología Centroamérica

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 9 días del mes de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de **CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en los Centros de **CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNAH, UMH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la última versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones; sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros de **CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1320-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4834-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro de **CEUTEC Tegucigalpa**, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN INTEGRADO:

25



DICTAMEN INTEGRADO

Proyecto	Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.	En
Universidad Proponente	UNITEC	
Coordina	UPI	
Comisión	UNAH UMH UCRISH UPI	
Fecha	25 de noviembre de 2022	

atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas, que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, se emitieron por parte de los Miembros de la comisión nombrada por el CTC: Un Dictamen Favorable con observaciones, Dos Dictámenes Favorables y el otro no favorable por parte de la UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Por tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a la solicitud de la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a la aplicación de observaciones emitidas por la UNAH y la UCRISH.

En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Este apartado de instrumentos aplicados debe de pasar al apartado de anexos de la pág. 124 a 148.
2. No hay evidencias de convenios nacionales o internacionales.
3. Se debe mencionar si es desarrollada bajo alguna facultad.
4. En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados. No se evidencio.
5. Introducción: antecedentes Se recomienda brindar más detalle de la carrera en desgaste.
 - Año en que se crea, número de acuerdo
 - Campus en los cuales ha estado funcionando • Cantidad de graduados según campus
 - Matriculados actuales según campus
 - ¿Se realizó Autoevaluación de la carrera?
6. Contextualización Situacional de Honduras: En la mayoría de los apartados (socioeconómico, educativo, político y socioeconómico internacional), se brindan elementos de carácter general, sin embargo, no se hace referencia a la carrera, desde cada una de las perspectivas.

Socioeconómico:

- Actualmente donde laboran los egresados del técnico en instalación de redes en Tegucigalpa y San Pedro Sula
- ¿Cuál es el campo laboral actual de estos egresados actual y futuro?
- Grado de empleabilidad de los graduados actuales
- ¿Cuáles son las funciones que realizan un egresado de esta carrera?
- Describir la red de empresas/instituciones que existen en Honduras en la instalación de Redes
- Describir de qué forma podría darse el autoempleo en esta profesión

Educativo:

Para identificar el campo ocupacional de estos profesionales, es necesario, tener conocimiento de la oferta actual de formaciones similares, en los diferentes niveles, para de esa manera analizar el vacío profesional y con ello orientar nuestra oferta.

- ¿Se realizó análisis de la cadena de formación del área?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



- ¿Cuáles son las carreras similares a esta que existen en el país?
- ¿De qué niveles académicos son?
- ¿Cómo se relacionan, complementan y diferencian con otras formaciones?
- Se recomienda presentar resultados del Benchmarking.

7. Marco Teórico: Fundamentación científica del plan Se sugiere iniciar describiendo lo que es la instalación de redes, que son las redes, para que sirven, y luego de ellos continuar con lo que ya tienen (el funcionamiento). Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.

8. Justificaciones: - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera?
¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad?
- ¿Cuáles son las oportunidades de mejora que inducen a la reforma del plan de estudios?
- Que problemas se solucionarán con este nuevo enfoque de la carrera

Al tener claridad de la situación actual específica del campo ocupacional (en la contextualización), se podrá realizar la justificación desde cada una de las perspectivas.

9. Resultados de la investigación: Resultados cuantitativos y cualitativos articulados
Se presentan los resultados de:

- Estudiantes de diferentes niveles de la carrera
- Graduados - Empleadores
- Docentes especialistas

Se sugiere caracterizar cada una de las poblaciones que se consultaron:

- Detallar cantidades de estudiantes consultados por cada campus
- Detallar cantidad de graduados consultados por cada campus
- Detallar cantidad y nombre de las instituciones empleadoras por cada campus
- Detallar cantidad de docentes especializados consultados por cada campus
- Justificaciones sociales: Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad

De cada una de las poblaciones, se debe también describir el tipo de instrumentos aplicados.

Nota: No se consultaron potenciales estudiantes, estudiantes de último año de educación media para identificar la demanda que podría tener la carrera.

Sobre la presentación de los resultados, en vista de que se entendería que se hicieron las consultas de todas las poblaciones para cada campus, se sugiere que la presentación de los resultados también refleje esa diferencia, ya que se identifica un gran porcentaje de similitud en los resultados.

Resultados de empleadores de la carrera:

Según las consultas planteadas, no se hizo un diagnóstico para identificar el perfil profesional que se requiere, sino más bien para validar las reformas que ya estaba proponiendo la universidad. Según lo planteado, se aplicó el mismo instrumento a los empleadores actuales y a potenciales empleadores.

En consecuencia, de lo anterior, se recomienda:

- Enlistar las instituciones consultadas y separarlas por las empleadoras actuales y potenciales empleadoras.
- Detallar cuales eran las modificaciones al plan de estudios propuestas por la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



- ¿Se consultó cuáles son las profesiones de las personas que realizan las funciones de instalación de redes en las empresas que no cuentan con egresados de la carrera de CEUTEC?
- Mas que clases, los empleadores nos orientan hacia los conocimientos, las técnicas y tecnologías que debieran incorporarse en una carrera, para eficientar los procesos en el mundo del trabajo de una profesión específica.
 - **Resultados de estudiantes de la carrera:** Se recomienda revisar la presentación de los resultados, a fin de diferenciar los mismos de un campus a otro. Esto debido a que se identifican diversas respuestas que concuerdan en un 100% con los resultados del campus, como, por ejemplo:
 - Las asignaturas que están cursando los estudiantes de ambos campus, es la misma.
 - Las opiniones de estudiantes de ambos campus resultan ser exactamente las mismas.
 - Las recomendaciones de nuevas tecnologías que se pueden incorporar son las mismas para ambos campus.
 - **Resultados de población de egresados** Esta población es clave para orientar la reforma de una carrera, sin embargo, la consulta se orientó a validar lo que se estaba planteando y no a solicitar información sobre las mejoras a realizar.
No se identifican las funciones que actualmente realizan los graduados.
No se identifican cuáles son las oportunidades de mejora que estos han identificado en el mundo del trabajo y que pudieran orientar el rediseño de la carrera.
 - **Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada** El objetivo de este apartado es identificar los vacíos laborales, mapeando la existencia actual de profesionales que ya laboran en el área de instalación de redes. Se debe detallar aquí quienes son los profesionales que realizan estas funciones en el mundo del trabajo, que formación académica tienen y de ahí identificar cuál es el espacio que se estará llenando con la formación de TU en Instalación de Redes de CEUTEC.
 - **Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.** Ya se muestra el detalle del tipo de empresas en las que podrían emplearse los egresados de la carrera, se recomienda también, detallar los puestos y funciones que realizarán en ellas.
- 10. **Dotrina Pedagógica:** Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
- 11. **Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos:** Se sugiere agregar los currículos y la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Adjuntar Requisitos de Ingreso Generales.
2. Explicación de la estructura del documento: Se evidencia el apartado donde se especifica los cambios realizados con la nueva reforma, pero parece repetitivo ya que más adelante se observa la misma información.
3. Marco Contextual; Se debe crear el marco contextual y agregar los apartados que corresponden a cada marco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



4. El Marco Teórico expresa principalmente: Solo se evidencia la fundamentación científica de la disciplina de la carrera. Adjuntar los demás apartados que sirven para sustentar el rediseño de la carrera.
5. Antecedentes del plan de estudios Incorporar elementos que indiquen el antecedente de este plan de estudios, el plan de reforma (graduados a la fecha, matriculados a la fecha, antecedente de a qué responde la reforma de la carrera). Explicación detallada de los cambios del Plan de Estudios Pág. 13- 16 se describe plan del técnico universitario en instalación de redes Plan 2019, no obstante, en la tabla de Datos generales se dice que la carrera se creó en 2017.
6. Fundamentación científica del plan Se recomienda incluir más elementos que describan las disciplinas que integran la gestión de ventas y el marketing, para dar vida a este proyecto, se sugiere agregar información sobre que es una red, su tipología, sus elementos, su clasificación. Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.
7. Justificaciones: Si bien se presenta información sobre la situación del país, no se brinda una justificación clara de la existencia de esta carrera:
 - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera?
 - ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad?
 - Que problemas se solucionarán con las mejoras que se harán en la carrera.
8. Síntesis del diagnóstico: Corregir donde se haga referencia a la carrera de Técnico Bilingüe en Call Center.
 - En esta sección se debería incorporar información sobre los principales resultados del diagnóstico, en el cual se detallen aquellos que orienten el rediseño de la carrera, más no copiar tácitamente los resultados del diagnóstico de forma detallada.
 - Presentar una tabla resumen de las poblaciones consultadas.
 - No se observan resultados que orienten las reformas requeridas, funciones a realizar por los nuevos profesionales, soluciones que se brindará con la nueva oferta, demanda.
9. Estructura del Plan de Estudios:

Se encontró error en un código, se describe a continuación:		
Pág. 15	Cloud Computing	Código IR55430
Pág 113	Cloud Computing	Código IR55433
Pág 115		
Pág 117		
Pág 120		
Pág 173		

Descripciones mínimas:

*En el espacio de aprendizaje de Emprendimiento y gestión de carrera, considerar si los fundamentos teóricos que se quieren abordar y lo contenido en la descripción del espacio de aprendizaje se logran con la bibliografía incluida. *Se sugiere revisar el cálculo de crédito académico que se propone, ya que las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 60, define que la Unidad valorativa o crédito corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas o su equivalente si adoptare otro período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más de dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. B) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



y otros. De esta manera, tomando en cuenta que la CEUTEC utiliza periodos académicos de 11 semanas, 1 crédito = 3 horas x 11 semanas = 33 horas.

1 crédito Teórico=	1 hora con docente x 11 semanas= 11 horas en el periodo
1 crédito Practico =	2 horas de trabajo independiente x 11 semanas= 22 horas por periodo
	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo.
En relación con lo anterior, a manera de ejemplo, el espacio de aprendizaje IR55421 Introducción a Networking 3 Créditos = 99 horas por el periodo	
2 créditos Teóricos	2 horas con docente x 11 semanas= 22 horas
	4 horas de trabajo independiente x 11 semanas = 44 horas
1 crédito practico	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo
De acuerdo con estos cálculos, se recomienda modificar la información presentada que implique cálculo de créditos académicos, ya que la misma se ha hecho para un periodo de 15 semanas y no de 11 como lo maneja la Universidad proponente.	

10. Práctica profesional Se sugiere agregar sitios recomendados para que los estudiantes realicen su práctica profesional, así como enlistar actividades mínimas a realizar.
11. Explicación de la Vinculación social Se recomienda enlistar algunas actividades sugeridas, que describan el tipo de vinculación que podrán realizar los estudiantes.
12. Distribución de asignaturas por periodo académico: Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
13. Plan estratégico para su implementación: • Es necesario que la universidad proponente presenta la información que evidencie la formación académica de su planta docente (Cvs y títulos revés y derecho), además de detallar cualquier tipo de alianza estratégica para el funcionamiento de la carrera, adjuntando los acuerdos de cooperación firmados
14. Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
15. Acuerdos y convenios. Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.
16. Con respecto a la Modalidad a Distancia Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UNITEC en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, definición del porcentaje de virtualidad de los espacios de aprendizaje del plan de estudios en su totalidad. Asimismo, en la descripción de los espacios mínimos de aprendizaje existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y evaluación propios de la expresión semipresencial con mediación virtual y cuenta con su respectiva plataforma virtual. Por otra parte se debe cumplir con los siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: listado de asignaturas correspondientes al desarrollo del 25% de los espacios virtuales de aprendizaje, descripción de cómo funcionará la carrera con la mezcla de presencialidad y virtualidad del plan de estudios en su totalidad, inducción a los estudiantes de primer ingreso a la modalidad a distancia, descripción de cómo se lleva a cabo la asistencia técnica a docentes tutores para el diseño y evaluación de los materiales, así como el programa de formación continua, proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales. También, incluir la



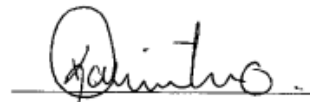
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022

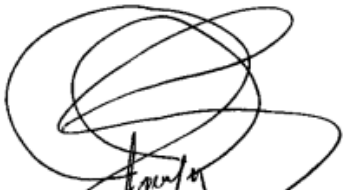



descripción sobre la estructura organizativa que da soporte a los docentes tutores, política de mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.

Tegucigalpa M.D.C., 25 de noviembre de 2022


Msc. Rina Waleska Enamorado
UPI


Msc. Karen Aceituno
UMH


Msc. Carmen Salgado
UCRISH


Msc. Laura Carias
UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Metropolitana de Honduras UMH Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
Fecha	Viernes 25 de noviembre del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de noviembre de 2022

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II				
	El plan de estudios Está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554;	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación.	CUMPLE		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje horas de dedicación la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación	CUMPLE		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico universitario o tecnólogo	CUMPLE		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores			
	El plan de estudio Define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta	CUMPLE		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	CUMPLE		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares	CUMPLE		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería

Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
	- El diagnóstico para la creación de la carrera dar respuestas a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico social educativo ecológico científico tecnológico y cultural de la región y el país	CUMPLE		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad	CUMPLE		
	- Establece los mecanismos para garantizar la investigación democrática de la comunidad educativa en general	CUMPLE		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local	CUMPLE		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia	CUMPLE		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso permanencia y promoción equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera	CUMPLE		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I
		SI	NO	
	disciplinar a nivel internacional			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones laboratorios investigación aplicada)	Cumple		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	Cumple		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	Cumple		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible	Cumple		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	Cumple		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social			
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1582-2022
23 de noviembre de 2022

Máster
JANCE CAROLINA FUNES
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELVINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: MSc. Carmen Eugenia Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
 Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.
 A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.



Vista y analizada la documentación de la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 5: Que la misión de la UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.

CONSIDERANDO 6: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO 7: Que el Modelo Educativo de la UNITEC, según lo planteado en el documento de diagnóstico, se sustenta en "aprendizaje centrado en el estudiante" trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren.

CONSIDERANDO 8: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 9: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO 10: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 11: Que la UNAH realizó una revisión a los documentos presentados por la UNITEC; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

I. Sobre el Diagnóstico Tegucigalpa y San Pedro Sula

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
Introducción	<p>Antecedentes del plan: Se recomienda brindar más detalle de la carrera en desgaste.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año en que se crea, numero de acuerdo • Campus en los cuales ha estado funcionando • Cantidad de graduados según campus • Matriculados actuales según campus • ¿Se realizó Autoevaluación de la carrera? 	
Contextualización situacional de Honduras	<p>En la mayoría de los apartados (socioeconómico, educativo, político y socioeconómico internacional), se brindan elementos de carácter general, sin embargo, no se hace referencia a la carrera, desde cada una de las perspectivas.</p> <p>Socioeconómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente donde laboran los egresados del técnico en instalación de redes en Tegucigalpa y San Pedro Sula - ¿Cuál es el campo laboral actual de estos egresados actual y futuro? - Grado de empleabilidad de los graduados actuales - ¿Cuáles son las funciones que realizan un egresado de esta carrera? - Describir la red de empresas/instituciones que existen en Honduras en la instalación de Redes - Describir de qué forma podría darse el autoempleo en esta profesión <p>Educativo: Para identificar el campo ocupacional de estos profesionales, es necesario, tener conocimiento de la oferta actual de formaciones similares, en los diferentes niveles, para de esa manera analizar el vacío profesional y con ello orientar nuestra oferta.</p> <p>¿Se realizó análisis de la cadena de formación del área? ¿Cuáles son las carreras similares a esta que existen en el país? ¿De qué niveles académicos son? ¿Cómo se relacionan, complementan y diferencian con otras formaciones? Se recomienda presentar resultados del Benchmarking.</p>	
Marco Teórico	<p>Fundamentación científica del plan Se sugiere iniciar describiendo lo que es la instalación de redes, que son las redes, para que sirven, y luego de ellos continuar con lo que ya tienen (el funcionamiento),</p> <p>Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.</p> <p>Justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera? 	

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad? - ¿Cuáles son las oportunidades de mejora que inducen a la reforma del plan de estudios? - Que problemas se solucionarán con este nuevo enfoque de la carrera <p>Al tener claridad de la situación actual específica del campo ocupacional (en la contextualización), se podrá realizar la justificación desde cada una de las perspectivas.</p>	
Resultados de la investigación	<p>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</p> <p>Se presentan los resultados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes de diferentes niveles de la carrera - Graduados - Empleadores - Docentes especialistas <p>Se sugiere caracterizar cada una de las poblaciones que se consultaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detallar cantidades de estudiantes consultados por cada campus - Detallar cantidad de graduados consultados por cada campus - Detallar cantidad y nombre de las instituciones empleadoras por cada campus - Detallar cantidad de docentes especializados consultados por cada campus <p>De cada una de las poblaciones, se debe también describir el tipo de instrumentos aplicados.</p> <p>Nota: No se consultaron potenciales estudiantes, estudiantes de último año de educación media para identificar la demanda que podría tener la carrera.</p> <p>Sobre la presentación de los resultados, en vista de que se entendería que se hicieron las consultas de todas las poblaciones para cada campus, se sugiere que la presentación de los resultados también refleje esa diferencia, ya que se identifica un gran porcentaje de similitud en los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de empleadores de la carrera: <p>Según las consultas planteadas, no se hizo un diagnóstico para identificar el perfil profesional que se requiere, sino más bien para validar las reformas que ya estaba proponiendo la universidad.</p> <p>Según lo planteado, se aplicó el mismo instrumento a los empleadores actuales y a potenciales empleadores.</p>	

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
	<p>En consecuencia, de lo anterior, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enlistar las instituciones consultadas y separarlas por las empleadoras actuales y potenciales empleadoras. - Detallar cuales eran las modificaciones al plan de estudios propuestas por la Universidad. - ¿Se consultó cuales son las profesiones de las personas que realizan las funciones de instalación de redes en las empresas que no cuentan con egresados de la carrera de CEUTEC? - Mas que clases, los empleadores nos orientan hacia los conocimientos, las técnicas y tecnologías que debieran incorporarse en una carrera, para eficientar los procesos en el mundo del trabajo de una profesión específica. <p>- Resultados de estudiantes de la carrera: Se recomienda revisar la presentación de los resultados, a fin de diferenciar los mismos de un campus a otro Esto debido a que se identifican diversas respuestas que concuerdan en un 100% con los resultados del campus, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las asignaturas que están cursando los estudiantes de ambos campus, es la misma. - Las opiniones de estudiantes de ambos campus resultan ser exactamente las mismas. - Las recomendaciones de nuevas tecnologías que se pueden incorporar son las mismas para ambos campus. <p>- Resultados de población de egresados Esta población es clave para orientar la reforma de una carrera, sin embargo, la consulta se orientó a validar lo que se estaba planteando y no a solicitar información sobre las mejoras a realizar.</p> <p>No se identifican las funciones que actualmente realizan los graduados. No se identifican cuáles son las oportunidades de mejora que estos han identificado en el mundo del trabajo y que pudieran orientar el rediseño de la carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada El objetivo de este apartado es identificar los vacíos laborales, mapeando la existencia actual de profesionales que ya laboran en el área de instalación de redes. Se debe detallar aquí quienes son los profesionales que realizan estas funciones en el mundo del trabajo, que formación académica tienen y de ahí identificar cual es el 	

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
	<p>espacio que se estará llenando con la formación de TU en Instalación de Redes de CEUTEC.</p> <p>- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados Ya se muestra el detalle del tipo de empresas en las que podrían emplearse los egresados de la carrera, se recomienda también, detallar los puestos y funciones que realizarán en ellas.</p>	

II. Sobre el Plan de Estudios

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Introducción	<p>Antecedentes del plan de estudios Incorporar elementos que indiquen el antecedente de este plan de estudios, el plan de reforma (graduados a la fecha, matriculados a la fecha, antecedente de a qué responde la reforma de la carrera).</p> <p>Explicación detallada de los cambios del Plan de Estudios Pág. 13- 16 se describe plan del técnico universitario en instalación de redes Plan 2019, no obstante, en la tabla de Datos generales se dice que la carrera se creó en 2017.</p>
Marco Teórico	<p>Fundamentación científica del plan Se recomienda incluir más elementos que describan las disciplinas que integran la gestión de ventas y el marketing, para dar vida a este proyecto, se sugiere agregar información sobre que es una red, su tipología, sus elementos, su clasificación. Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.</p> <p>Justificaciones: Si bien se presenta información sobre la situación del país, no se brinda una justificación clara de la existencia de esta carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera? - ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad? - Que problemas se solucionarán con las mejoras que se harán en la carrera
Síntesis del diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir donde se haga referencia a la carrera de Técnico Bilingüe en Call Center.

7

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	<ul style="list-style-type: none"> En esta sección se debería incorporar información sobre los principales resultados del diagnóstico, en el cual se detallan aquellos que orienten el rediseño de la carrera, más no copiar tácitamente los resultados del diagnóstico de forma detallada. Presentar una tabla resumen de las poblaciones consultadas. No se observan resultados que orienten las reformas requeridas, funciones a realizar por los nuevos profesionales, soluciones que se brindará con la nueva oferta, demanda. 		
Estructura del Plan de Estudios	Se encontró error en un código, se describe a continuación:		
	Pág. 15	Cloud Computing	Código IR55430
	Pág 113	Cloud Computing	Código IR55433
	Pág 115		
	Pág 117		
	Pág 120		
	Pág 173		
Descripciones mínimas *En el espacio de aprendizaje de Emprendimiento y gestión de carrera, considerar si los fundamentos teóricos que se quieren abordar y lo contenido en la descripción del espacio de aprendizaje se logran con la bibliografía incluida. *Se sugiere revisar el cálculo de crédito académico que se propone, ya que las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 60, define que la Unidad valorativa o crédito corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas o su equivalente si adoptare otro período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más de dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. B) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros. De esta manera, tomando en cuenta que la CEUTEC utiliza períodos académicos de 11 semanas, 1 crédito = 3 horas x 11 semanas = 33 horas			
1 crédito Teórico=	1 hora con docente x 11 semanas= 11 horas en el periodo 2 horas de trabajo independiente x 11 semanas= 22 horas por periodo		
1 crédito Practico =	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo		

8

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	En relación con lo anterior, a manera de ejemplo, el espacio de aprendizaje IR55421 Introducción a Networking 3 Créditos = 99 horas por el periodo	
	2 créditos Teóricos	2 horas con docente x 11 semanas= 22 horas 4 horas de trabajo independiente x 11 semanas = 44 horas
	1 crédito practico	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo
	De acuerdo con estos cálculos, se recomienda modificar la información presentada que implique cálculo de créditos académicos, ya que la misma se ha hecho para un periodo de 15 semanas y no de 11 como lo maneja la Universidad proponente.	
	Práctica profesional Se sugiere agregar sitios recomendados para que los estudiantes realicen su práctica profesional, así como enlistar actividades mínimas a realizar.	
	Explicación de la Vinculación social Se recomienda enlistar algunas actividades sugeridas, que describan el tipo de vinculación que podrán realizar los estudiantes.	
Plan estratégico para su implementación	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario que la universidad proponente presenta la información que evidencie la formación académica de su planta docente (Cvs y títulos revés y derecho), además de detallar cualquier tipo de alianza estratégica para el funcionamiento de la carrera, adjuntando los acuerdos de cooperación firmados. 	

Con respecto a la Modalidad a Distancia

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UNITEC en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, definición del porcentaje de virtualidad de los espacios de aprendizaje del plan de estudios en su totalidad. Asimismo, en la descripción de los espacios mínimos de aprendizaje existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y evaluación propios de la expresión semipresencial con mediación virtual y cuenta con su respectiva plataforma virtual.

Por otra parte se debe cumplir con lo siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: listado de asignaturas correspondientes al desarrollo del 25% de los espacios virtuales de aprendizaje, descripción de cómo funcionará la carrera con la mezcla de presencialidad y virtualidad del plan de estudios en su totalidad, inducción a los estudiantes de primer ingreso a la modalidad a distancia, descripción de cómo se lleva a cabo la asistencia técnica a docentes tutores para el diseño y evaluación de los materiales, así como el programa de formación continua, proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

aprendizaje, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales. También, incluir la descripción sobre la estructura organizativa que da soporte a los docentes tutores, política de mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.

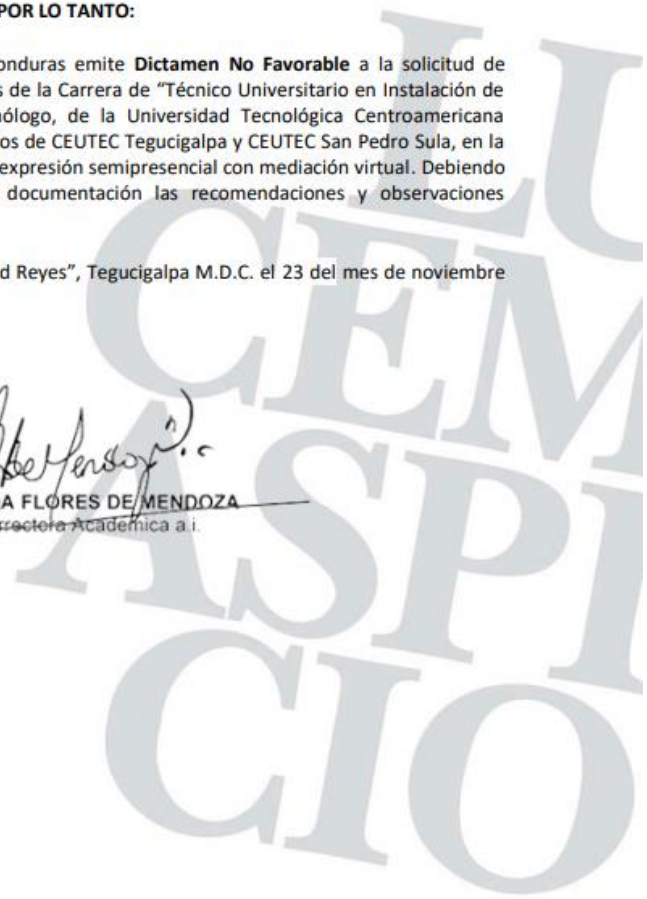
POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
 MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.



2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPLITANA DE HONDURAS, UMH:



23 de noviembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 369

Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

COMISIÓN:

- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 368 de fecha 28 de octubre de 2022, relacionada con la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, se encuentra debidamente aprobado mediante los siguientes acuerdos Tegucigalpa: No.3533-316-2017 San Pedro Sula: No. 3534-316-2017, siendo la presente solicitud la primera reforma curricular, la cual se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.

Considerando: Que el rediseño curricular del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el Plan de estudios evidencia en su diseño curricular apego a los lineamientos especificados en el artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia inciso b, referente a la combinación de actividades de aprendizaje presencial y virtual, con al menos el 40% de actividades desarrolladas en línea, en función de ello, el Plan de estudios contempla el desarrollo de un 59% de presencialidad y un 41% de virtualidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.



MBA. Karen Regina Acevedo

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UBICACIÓN: CAMPUS TEGUCIGALPA
CARRERA: técnico universitario en instalaciones de redes en el grado de tecnólogo
MODALIDAD: presencial / educación a distancia en su expresión semipresencial con medicación virtual

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
N.A. ¹	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?			
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Se evidencia el apartado donde se especifica los cambios realizados con la nueva reforma pero parece repetitivo ya que más adelante se observa la misma información Dejar solo donde explica la estructura del documento
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			Se debe crear el marco contextual y agregar los apartados que corresponden a cada marco
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	Solo se evidencia la fundamentación científica de la disciplina de la carrera
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	
	- ¿Metodología?	X	
	- ¿Evaluación?	X	
	- ¿Bibliografía?	X	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.8. Recursos Materiales	X	
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	No hay evidencias de convenios nacionales o internacionales
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: se adjuntó la plana docente según formato del campus de Tegucigalpa con total de 21 docentes pero no se evidencia la hoja de vida de los mismos.

Se adjuntó la plana docente según formato del campus de la ciudad de SPS con un total de 8 docentes pero no se adjuntó la evidencia de las hojas de vida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Este apartado de instrumentos aplicados debe de pasar al apartado de anexos de la pág. 124 a 148

Observación:

1. Se debe trasladar los instrumentos de aplicación al final como apartado de anexos
2. No hay evidencias de convenios nacionales o internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Carácter terminal
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.	X		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		facultad de ingeniería
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Art. 18	Dimensión operacional:		
- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?		X		
- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?		X		
- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se evidencia el apartado de convenios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador			No aplica
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de planta docente.	X		No se presentaron hojas de vida de la plana docente
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	No se evidencia el anexo de convenios
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		X	No se evidenció
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		No se adjuntó la evidencia de las hojas de vida de los docentes. según la plana docente todos los docentes están acorde al estudio de posgrado
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	X		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)			Jefe de programas técnicos
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:	X		
	- Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.		X	
	- La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.		X	
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 65	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		Duración 400 horas
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TITULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	No de adjunto los convenios en el plan de estudios
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y registro del Técnico Universitario en Instalación de Redes de la facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnología Centroamérica

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 8 días del mes de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro de **CEUTEC Tegucigalpa**, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el centro de **CEUTEC Tegucigalpa**, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; y un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que las observaciones y recomendaciones fueran tomadas en cuenta por la universidad proponente, a continuación se realizó la respectiva votación y con un voto en contra, quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN No. 1321-369-2022

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4834-373-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 373, de fecha 21 de octubre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro de **CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



25



DICTAMEN INTEGRADO

Proyecto	Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.	En
Universidad Proponente	UNITEC	
Coordina	UPI	
Comisión	UNAH UMH UCRISH UPI	
Fecha	25 de noviembre de 2022	

atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual

Considerando: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudio para la reforma de la carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES”, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Post-grado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Considerando: durante la revisión a los documentos presentados por la institución proponente se realizaron algunas observaciones por lo que se le sugiere a la universidad proponente la integración de las mismas, que pueden ser verificadas por la Dirección de Educación Superior (DES) previo a la emisión de la opinión razonada.

Por lo anterior, se emitieron por parte de los Miembros de la comisión nombrada por el CTC: Un Dictamen Favorable con observaciones, Dos Dictámenes Favorables y el otro no favorable por parte de la UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Por tanto: la Comisión habiendo revisado y analizado los documentos, recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a la solicitud de la reforma de la carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES", en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a la aplicación de observaciones emitidas por la UNAH y la UCRISH.

En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten las siguientes observaciones.

DIAGNOSTICO:

1. Este apartado de instrumentos aplicados debe de pasar al apartado de anexos de la pág. 124 a 148.
2. No hay evidencias de convenios nacionales o internacionales.
3. Se debe mencionar si es desarrollada bajo alguna facultad.
4. En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados. No se evidencio.
5. Introducción: antecedentes Se recomienda brindar más detalle de la carrera en desgaste.
 - Año en que se crea, número de acuerdo
 - Campus en los cuales ha estado funcionando • Cantidad de graduados según campus
 - Matriculados actuales según campus
 - ¿Se realizó Autoevaluación de la carrera?
6. Contextualización Situacional de Honduras: En la mayoría de los apartados (socioeconómico, educativo, político y socioeconómico internacional), se brindan elementos de carácter general, sin embargo, no se hace referencia a la carrera, desde cada una de las perspectivas.

Socioeconómico:

- Actualmente donde laboran los egresados del técnico en instalación de redes en Tegucigalpa y San Pedro Sula
- ¿Cuál es el campo laboral actual de estos egresados actual y futuro?
- Grado de empleabilidad de los graduados actuales
- ¿Cuáles son las funciones que realizan un egresado de esta carrera?
- Describir la red de empresas/instituciones que existen en Honduras en la instalación de Redes
- Describir de qué forma podría darse el autoempleo en esta profesión

Educativo:

Para identificar el campo ocupacional de estos profesionales, es necesario, tener conocimiento de la oferta actual de formaciones similares, en los diferentes niveles, para de esa manera analizar el vacío profesional y con ello orientar nuestra oferta.

- ¿Se realizó análisis de la cadena de formación del área?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



- ¿Cuáles son las carreras similares a esta que existen en el país?
- ¿De qué niveles académicos son?
- ¿Cómo se relacionan, complementan y diferencian con otras formaciones?
- Se recomienda presentar resultados del Benchmarking.

7. Marco Teórico: Fundamentación científica del plan Se sugiere iniciar describiendo lo que es la instalación de redes, que son las redes, para que sirven, y luego de ellos continuar con lo que ya tienen (el funcionamiento). Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.

8. Justificaciones: - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera?
¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad?
- ¿Cuáles son las oportunidades de mejora que inducen a la reforma del plan de estudios?
- Que problemas se solucionarán con este nuevo enfoque de la carrera

Al tener claridad de la situación actual específica del campo ocupacional (en la contextualización), se podrá realizar la justificación desde cada una de las perspectivas.

9. Resultados de la investigación: Resultados cuantitativos y cualitativos articulados
Se presentan los resultados de:

- Estudiantes de diferentes niveles de la carrera
- Graduados - Empleadores
- Docentes especialistas

Se sugiere caracterizar cada una de las poblaciones que se consultaron:

- Detallar cantidades de estudiantes consultados por cada campus
- Detallar cantidad de graduados consultados por cada campus
- Detallar cantidad y nombre de las instituciones empleadoras por cada campus
- Detallar cantidad de docentes especializados consultados por cada campus
- Justificaciones sociales: Se recomienda profundizar sobre el impacto de la carrera en la sociedad

De cada una de las poblaciones, se debe también describir el tipo de instrumentos aplicados.

Nota: No se consultaron potenciales estudiantes, estudiantes de último año de educación media para identificar la demanda que podría tener la carrera.

Sobre la presentación de los resultados, en vista de que se entendería que se hicieron las consultas de todas las poblaciones para cada campus, se sugiere que la presentación de los resultados también refleje esa diferencia, ya que se identifica un gran porcentaje de similitud en los resultados.

Resultados de empleadores de la carrera:

Según las consultas planteadas, no se hizo un diagnóstico para identificar el perfil profesional que se requiere, sino más bien para validar las reformas que ya estaba proponiendo la universidad. Según lo planteado, se aplicó el mismo instrumento a los empleadores actuales y a potenciales empleadores.

En consecuencia, de lo anterior, se recomienda:

- Enlistar las instituciones consultadas y separarlas por las empleadoras actuales y potenciales empleadoras.
- Detallar cuales eran las modificaciones al plan de estudios propuestas por la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



- ¿Se consultó cuáles son las profesiones de las personas que realizan las funciones de instalación de redes en las empresas que no cuentan con egresados de la carrera de CEUTEC?
 - Mas que clases, los empleadores nos orientan hacia los conocimientos, las técnicas y tecnologías que debieran incorporarse en una carrera, para eficientar los procesos en el mundo del trabajo de una profesión específica.
- **Resultados de estudiantes de la carrera:** Se recomienda revisar la presentación de los resultados, a fin de diferenciar los mismos de un campus a otro. Esto debido a que se identifican diversas respuestas que concuerdan en un 100% con los resultados del campus, como, por ejemplo:
 - Las asignaturas que están cursando los estudiantes de ambos campus, es la misma.
 - Las opiniones de estudiantes de ambos campus resultan ser exactamente las mismas.
 - Las recomendaciones de nuevas tecnologías que se pueden incorporar son las mismas para ambos campus.
- **Resultados de población de egresados** Esta población es clave para orientar la reforma de una carrera, sin embargo, la consulta se orientó a validar lo que se estaba planteando y no a solicitar información sobre las mejoras a realizar.
No se identifican las funciones que actualmente realizan los graduados.
No se identifican cuáles son las oportunidades de mejora que estos han identificado en el mundo del trabajo y que pudieran orientar el rediseño de la carrera.
 - **Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada** El objetivo de este apartado es identificar los vacíos laborales, mapeando la existencia actual de profesionales que ya laboran en el área de instalación de redes. Se debe detallar aquí quienes son los profesionales que realizan estas funciones en el mundo del trabajo, que formación académica tienen y de ahí identificar cuál es el espacio que se estará llenando con la formación de TU en Instalación de Redes de CEUTEC.
 - **Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.** Ya se muestra el detalle del tipo de empresas en las que podrían emplearse los egresados de la carrera, se recomienda también, detallar los puestos y funciones que realizarán en ellas.
10. **Dotrina Pedagógica:** Se sugiere agregar las técnicas de evaluación en las diferentes modalidades que se está solicitando. Y las estrategias metodológicas que se utilizarán en las diferentes modalidades, como el modelo de educación a distancia.
11. **Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos:** Se sugiere agregar los currículos y la información de los docentes que atenderán cada una de las asignaturas del plan.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

1. Adjuntar Requisitos de Ingreso Generales.
2. Explicación de la estructura del documento: Se evidencia el apartado donde se especifica los cambios realizados con la nueva reforma, pero parece repetitivo ya que más adelante se observa la misma información.
3. Marco Contextual; Se debe crear el marco contextual y agregar los apartados que corresponden a cada marco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



4. El Marco Teórico expresa principalmente: Solo se evidencia la fundamentación científica de la disciplina de la carrera. Adjuntar los demás apartados que sirven para sustentar el rediseño de la carrera.
5. Antecedentes del plan de estudios Incorporar elementos que indiquen el antecedente de este plan de estudios, el plan de reforma (graduados a la fecha, matriculados a la fecha, antecedente de a qué responde la reforma de la carrera). Explicación detallada de los cambios del Plan de Estudios Pág. 13- 16 se describe plan del técnico universitario en instalación de redes Plan 2019, no obstante, en la tabla de Datos generales se dice que la carrera se creó en 2017.
6. Fundamentación científica del plan Se recomienda incluir más elementos que describan las disciplinas que integran la gestión de ventas y el marketing, para dar vida a este proyecto, se sugiere agregar información sobre que es una red, su tipología, sus elementos, su clasificación. Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.
7. Justificaciones: Si bien se presenta información sobre la situación del país, no se brinda una justificación clara de la existencia de esta carrera:
 - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera?
 - ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad?
 - Que problemas se solucionarán con las mejoras que se harán en la carrera.
8. Síntesis del diagnóstico: Corregir donde se haga referencia a la carrera de Técnico Bilingüe en Call Center.
 - En esta sección se debería incorporar información sobre los principales resultados del diagnóstico, en el cual se detallen aquellos que orienten el rediseño de la carrera, más no copiar tácitamente los resultados del diagnóstico de forma detallada.
 - Presentar una tabla resumen de las poblaciones consultadas.
 - No se observan resultados que orienten las reformas requeridas, funciones a realizar por los nuevos profesionales, soluciones que se brindará con la nueva oferta, demanda.
9. Estructura del Plan de Estudios:

Se encontró error en un código, se describe a continuación:		
Pág. 15	Cloud Computing	Código IR55430
Pág 113	Cloud Computing	Código IR55433
Pág 115		
Pág 117		
Pág 120		
Pág 173		

Descripciones mínimas:

*En el espacio de aprendizaje de Emprendimiento y gestión de carrera, considerar si los fundamentos teóricos que se quieren abordar y lo contenido en la descripción del espacio de aprendizaje se logran con la bibliografía incluida. *Se sugiere revisar el cálculo de crédito académico que se propone, ya que las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 60, define que la Unidad valorativa o crédito corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas o su equivalente si adoptare otro período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más de dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. B) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



y otros. De esta manera, tomando en cuenta que la CEUTEC utiliza periodos académicos de 11 semanas, 1 crédito = 3 horas x 11 semanas = 33 horas.

1 crédito Teórico=	1 hora con docente x 11 semanas= 11 horas en el periodo
1 crédito Practico =	2 horas de trabajo independiente x 11 semanas= 22 horas por periodo
	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo.
En relación con lo anterior, a manera de ejemplo, el espacio de aprendizaje IR55421 Introducción a Networking 3 Créditos = 99 horas por el periodo	
2 créditos Teóricos	2 horas con docente x 11 semanas= 22 horas
	4 horas de trabajo independiente x 11 semanas = 44 horas
1 crédito practico	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo
De acuerdo con estos cálculos, se recomienda modificar la información presentada que implique cálculo de créditos académicos, ya que la misma se ha hecho para un periodo de 15 semanas y no de 11 como lo maneja la Universidad proponente.	

10. Práctica profesional Se sugiere agregar sitios recomendados para que los estudiantes realicen su práctica profesional, así como enlistar actividades mínimas a realizar.
11. Explicación de la Vinculación social Se recomienda enlistar algunas actividades sugeridas, que describan el tipo de vinculación que podrán realizar los estudiantes.
12. Distribución de asignaturas por periodo académico: Se sugiere revisar que cumpla con lo establecido en el reglamento de educación a distancia en sus diferentes artículos.
13. Plan estratégico para su implementación: • Es necesario que la universidad proponente presenta la información que evidencie la formación académica de su planta docente (Cvs y títulos revés y derecho), además de detallar cualquier tipo de alianza estratégica para el funcionamiento de la carrera, adjuntando los acuerdos de cooperación firmados
14. Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías) Se sugiere agregar fotografías como evidencia de las asignaturas virtualizadas con porcentaje.
15. Acuerdos y convenios. Se sugiere agregar este apartado ya que el documento no lo contempla.
16. Con respecto a la Modalidad a Distancia Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UNITEC en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, definición del porcentaje de virtualidad de los espacios de aprendizaje del plan de estudios en su totalidad. Asimismo, en la descripción de los espacios mínimos de aprendizaje existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y evaluación propios de la expresión semipresencial con mediación virtual y cuenta con su respectiva plataforma virtual. Por otra parte se debe cumplir con los siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: listado de asignaturas correspondientes al desarrollo del 25% de los espacios virtuales de aprendizaje, descripción de cómo funcionará la carrera con la mezcla de presencialidad y virtualidad del plan de estudios en su totalidad, inducción a los estudiantes de primer ingreso a la modalidad a distancia, descripción de cómo se lleva a cabo la asistencia técnica a docentes tutores para el diseño y evaluación de los materiales, así como el programa de formación continua, proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales. También, incluir la



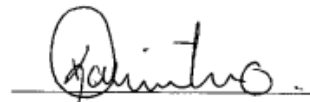
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022

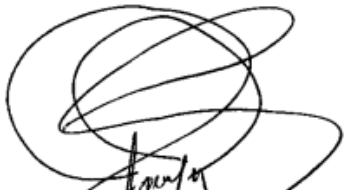



descripción sobre la estructura organizativa que da soporte a los docentes tutores, política de mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.

Tegucigalpa M.D.C., 25 de noviembre de 2022


Msc. Rina Waleska Enamorado
UPI


Msc. Karen Aceituno
UMH


Msc. Carmen Salgado
UCRISH


Msc. Laura Carias
UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Proyecto	Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (coordina) Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Metropolitana de Honduras UMH Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
Fecha	Viernes 25 de noviembre del 2022.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de noviembre de 2022

Máster Rina Waleska Enamorado
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II				
	El plan de estudios Está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554;	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación.	CUMPLE		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	CUMPLE		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje horas de dedicación la metodología de aprendizaje y el sistema de evaluación	CUMPLE		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico universitario o tecnólogo	CUMPLE		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores			
	El plan de estudio Define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta	CUMPLE		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	CUMPLE		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares	CUMPLE		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Ingeniería

Vicerrectoría Académica

Nº. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I.
		SI	NO	
	- El diagnóstico para la creación de la carrera dar respuestas a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico social educativo ecológico científico tecnológico y cultural de la región y el país	CUMPLE		
	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad	CUMPLE		
	- Establece los mecanismos para garantizar la investigación democrática de la comunidad educativa en general	CUMPLE		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local	CUMPLE		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia	CUMPLE		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso permanencia y promoción equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera	CUMPLE		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo	CUMPLE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Ingeniería
Vicerrectoría Académica

N0. Art.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES DE LA U.P.I
		SI	NO	
	disciplinar a nivel internacional			
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones laboratorios investigación aplicada)	Cumple		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:	Cumple		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	Cumple		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible	Cumple		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	Cumple		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social			
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional	Cumple		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1582-2022
23 de noviembre de 2022

Máster
JANCE CAROLINA FUNES
 Rectora Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
 Coordinadora de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimada señora Rectora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. BELVINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: MSc. Carmen Eugenia Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
 Cc: Dra. Juana Rosario Duarte /Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.
 A/S

1

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES" EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS DE CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.



Vista y analizada la documentación de la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 5: Que la misión de la UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.

CONSIDERANDO 6: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO 7: Que el Modelo Educativo de la UNITEC, según lo planteado en el documento de diagnóstico, se sustenta en "aprendizaje centrado en el estudiante" trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren.

CONSIDERANDO 8: Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO 9: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".

CONSIDERANDO 10: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO 11: Que la UNAH realizó una revisión a los documentos presentados por la UNITEC; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

I. Sobre el Diagnóstico Tegucigalpa y San Pedro Sula

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
Introducción	<p>Antecedentes del plan: Se recomienda brindar más detalle de la carrera en desgaste.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año en que se crea, numero de acuerdo • Campus en los cuales ha estado funcionando • Cantidad de graduados según campus • Matriculados actuales según campus • ¿Se realizó Autoevaluación de la carrera? 	
Contextualización situacional de Honduras	<p>En la mayoría de los apartados (socioeconómico, educativo, político y socioeconómico internacional), se brindan elementos de carácter general, sin embargo, no se hace referencia a la carrera, desde cada una de las perspectivas.</p> <p>Socioeconómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualmente donde laboran los egresados del técnico en instalación de redes en Tegucigalpa y San Pedro Sula - ¿Cuál es el campo laboral actual de estos egresados actual y futuro? - Grado de empleabilidad de los graduados actuales - ¿Cuáles son las funciones que realizan un egresado de esta carrera? - Describir la red de empresas/instituciones que existen en Honduras en la instalación de Redes - Describir de qué forma podría darse el autoempleo en esta profesión <p>Educativo: Para identificar el campo ocupacional de estos profesionales, es necesario, tener conocimiento de la oferta actual de formaciones similares, en los diferentes niveles, para de esa manera analizar el vacío profesional y con ello orientar nuestra oferta.</p> <p>¿Se realizó análisis de la cadena de formación del área? ¿Cuáles son las carreras similares a esta que existen en el país? ¿De qué niveles académicos son? ¿Cómo se relacionan, complementan y diferencian con otras formaciones? Se recomienda presentar resultados del Benchmarking.</p>	
Marco Teórico	<p>Fundamentación científica del plan Se sugiere iniciar describiendo lo que es la instalación de redes, que son las redes, para que sirven, y luego de ellos continuar con lo que ya tienen (el funcionamiento),</p> <p>Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.</p> <p>Justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera? 	

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad? - ¿Cuáles son las oportunidades de mejora que inducen a la reforma del plan de estudios? - Que problemas se solucionarán con este nuevo enfoque de la carrera <p>Al tener claridad de la situación actual específica del campo ocupacional (en la contextualización), se podrá realizar la justificación desde cada una de las perspectivas.</p>	
Resultados de la investigación	<p>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</p> <p>Se presentan los resultados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes de diferentes niveles de la carrera - Graduados - Empleadores - Docentes especialistas <p>Se sugiere caracterizar cada una de las poblaciones que se consultaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detallar cantidades de estudiantes consultados por cada campus - Detallar cantidad de graduados consultados por cada campus - Detallar cantidad y nombre de las instituciones empleadoras por cada campus - Detallar cantidad de docentes especializados consultados por cada campus <p>De cada una de las poblaciones, se debe también describir el tipo de instrumentos aplicados.</p> <p>Nota: No se consultaron potenciales estudiantes, estudiantes de último año de educación media para identificar la demanda que podría tener la carrera.</p> <p>Sobre la presentación de los resultados, en vista de que se entendería que se hicieron las consultas de todas las poblaciones para cada campus, se sugiere que la presentación de los resultados también refleje esa diferencia, ya que se identifica un gran porcentaje de similitud en los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de empleadores de la carrera: <p>Según las consultas planteadas, no se hizo un diagnóstico para identificar el perfil profesional que se requiere, sino más bien para validar las reformas que ya estaba proponiendo la universidad.</p> <p>Según lo planteado, se aplicó el mismo instrumento a los empleadores actuales y a potenciales empleadores.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
	<p>En consecuencia, de lo anterior, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enlistar las instituciones consultadas y separarlas por las empleadoras actuales y potenciales empleadoras. - Detallar cuales eran las modificaciones al plan de estudios propuestas por la Universidad. - ¿Se consultó cuales son las profesiones de las personas que realizan las funciones de instalación de redes en las empresas que no cuentan con egresados de la carrera de CEUTEC? - Mas que clases, los empleadores nos orientan hacia los conocimientos, las técnicas y tecnologías que debieran incorporarse en una carrera, para eficientar los procesos en el mundo del trabajo de una profesión específica. <p>- Resultados de estudiantes de la carrera: Se recomienda revisar la presentación de los resultados, a fin de diferenciar los mismos de un campus a otro Esto debido a que se identifican diversas respuestas que concuerdan en un 100% con los resultados del campus, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las asignaturas que están cursando los estudiantes de ambos campus, es la misma. - Las opiniones de estudiantes de ambos campus resultan ser exactamente las mismas. - Las recomendaciones de nuevas tecnologías que se pueden incorporar son las mismas para ambos campus. <p>- Resultados de población de egresados Esta población es clave para orientar la reforma de una carrera, sin embargo, la consulta se orientó a validar lo que se estaba planteando y no a solicitar información sobre las mejoras a realizar.</p> <p>No se identifican las funciones que actualmente realizan los graduados. No se identifican cuáles son las oportunidades de mejora que estos han identificado en el mundo del trabajo y que pudieran orientar el rediseño de la carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada El objetivo de este apartado es identificar los vacíos laborales, mapeando la existencia actual de profesionales que ya laboran en el área de instalación de redes. Se debe detallar aquí quienes son los profesionales que realizan estas funciones en el mundo del trabajo, que formación académica tienen y de ahí identificar cual es el 	

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

SECCIÓN	OBSERVACIÓN Tegucigalpa	OBSERVACIÓN San Pedro Sula
	<p>espacio que se estará llenando con la formación de TU en Instalación de Redes de CEUTEC.</p> <p>- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados Ya se muestra el detalle del tipo de empresas en las que podrían emplearse los egresados de la carrera, se recomienda también, detallar los puestos y funciones que realizarán en ellas.</p>	

II. Sobre el Plan de Estudios

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Introducción	<p>Antecedentes del plan de estudios Incorporar elementos que indiquen el antecedente de este plan de estudios, el plan de reforma (graduados a la fecha, matriculados a la fecha, antecedente de a qué responde la reforma de la carrera).</p> <p>Explicación detallada de los cambios del Plan de Estudios Pág. 13- 16 se describe plan del técnico universitario en instalación de redes Plan 2019, no obstante, en la tabla de Datos generales se dice que la carrera se creó en 2017.</p>
Marco Teórico	<p>Fundamentación científica del plan Se recomienda incluir más elementos que describan las disciplinas que integran la gestión de ventas y el marketing, para dar vida a este proyecto, se sugiere agregar información sobre que es una red, su tipología, sus elementos, su clasificación. Se recomienda incluir la clasificación CINE de la carrera.</p> <p>Justificaciones: Si bien se presenta información sobre la situación del país, no se brinda una justificación clara de la existencia de esta carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué forma se justifica la reforma de esta carrera? - ¿Cuál será el aporte que harán estos nuevos profesionales a la sociedad? - Que problemas se solucionarán con las mejoras que se harán en la carrera
Síntesis del diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir donde se haga referencia a la carrera de Técnico Bilingüe en Call Center.

7

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	<ul style="list-style-type: none"> En esta sección se debería incorporar información sobre los principales resultados del diagnóstico, en el cual se detallan aquellos que orienten el rediseño de la carrera, más no copiar tácitamente los resultados del diagnóstico de forma detallada. Presentar una tabla resumen de las poblaciones consultadas. No se observan resultados que orienten las reformas requeridas, funciones a realizar por los nuevos profesionales, soluciones que se brindará con la nueva oferta, demanda. 		
Estructura del Plan de Estudios	Se encontró error en un código, se describe a continuación:		
	Pág. 15	Cloud Computing	Código IR55430
	Pág 113	Cloud Computing	Código IR55433
	Pág 115		
	Pág 117		
	Pág 120		
	Pág 173		
Descripciones mínimas *En el espacio de aprendizaje de Emprendimiento y gestión de carrera, considerar si los fundamentos teóricos que se quieren abordar y lo contenido en la descripción del espacio de aprendizaje se logran con la bibliografía incluida. *Se sugiere revisar el cálculo de crédito académico que se propone, ya que las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 60, define que la Unidad valorativa o crédito corresponde a una hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas o su equivalente si adoptare otro período. Para propósito de determinar la carga académica del estudiante, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más de dos (2) horas de preparación o trabajo académico individual. B) Por tres (3) horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros. De esta manera, tomando en cuenta que la CEUTEC utiliza períodos académicos de 11 semanas, 1 crédito = 3 horas x 11 semanas = 33 horas			
1 crédito Teórico=	1 hora con docente x 11 semanas= 11 horas en el periodo 2 horas de trabajo independiente x 11 semanas= 22 horas por periodo		
1 crédito Practico =	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo		

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

	En relación con lo anterior, a manera de ejemplo, el espacio de aprendizaje IR55421 Introducción a Networking 3 Créditos = 99 horas por el periodo	
	2 créditos Teóricos	2 horas con docente x 11 semanas= 22 horas 4 horas de trabajo independiente x 11 semanas = 44 horas
	1 crédito practico	3 horas de labor académica, en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros x 11 semanas= 33 horas por periodo
	De acuerdo con estos cálculos, se recomienda modificar la información presentada que implique cálculo de créditos académicos, ya que la misma se ha hecho para un periodo de 15 semanas y no de 11 como lo maneja la Universidad proponente.	
	Práctica profesional Se sugiere agregar sitios recomendados para que los estudiantes realicen su práctica profesional, así como enlistar actividades mínimas a realizar.	
	Explicación de la Vinculación social Se recomienda enlistar algunas actividades sugeridas, que describan el tipo de vinculación que podrán realizar los estudiantes.	
Plan estratégico para su implementación	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario que la universidad proponente presenta la información que evidencie la formación académica de su planta docente (Cvs y títulos revés y derecho), además de detallar cualquier tipo de alianza estratégica para el funcionamiento de la carrera, adjuntando los acuerdos de cooperación firmados. 	

Con respecto a la Modalidad a Distancia

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UNITEC en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, definición del porcentaje de virtualidad de los espacios de aprendizaje del plan de estudios en su totalidad. Asimismo, en la descripción de los espacios mínimos de aprendizaje existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y evaluación propios de la expresión semipresencial con mediación virtual y cuenta con su respectiva plataforma virtual.

Por otra parte se debe cumplir con lo siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: listado de asignaturas correspondientes al desarrollo del 25% de los espacios virtuales de aprendizaje, descripción de cómo funcionará la carrera con la mezcla de presencialidad y virtualidad del plan de estudios en su totalidad, inducción a los estudiantes de primer ingreso a la modalidad a distancia, descripción de cómo se lleva a cabo la asistencia técnica a docentes tutores para el diseño y evaluación de los materiales, así como el programa de formación continua, proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

aprendizaje, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales. También, incluir la descripción sobre la estructura organizativa que da soporte a los docentes tutores, política de mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a.i.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



23 de noviembre 2022

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 369

Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

COMISIÓN:

- Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 368 de fecha 28 de octubre de 2022, relacionada con la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Técnico Universitario en Instalación de Redes" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior, Reglamento de carreras Técnicas y Reglamento de la Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que el Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, se encuentra debidamente aprobado mediante los siguientes acuerdos Tegucigalpa: No.3533-316-2017 San Pedro Sula: No. 3534-316-2017, siendo la presente solicitud la primera reforma curricular, la cual se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Considerando: Que el proceso de reforma curricular del Plan de Estudios del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, contempla en su rediseño lo relativo a la diferenciación metodológica de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, así como duración y recursos de ejecución según lo estipulado en el art. 25 de las Normas académicas de Educación Superior.

Considerando: Que el rediseño curricular del “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

Considerando: Que el Plan de estudios evidencia en su diseño curricular apego a los lineamientos especificados en el artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia inciso b, referente a la combinación de actividades de aprendizaje presencial y virtual, con al menos el 40% de actividades desarrolladas en línea, en función de ello, el Plan de estudios contempla el desarrollo de un 59% de presencialidad y un 41% de virtualidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Considerando: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios reformado.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros de CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.



MBA. Karen Regina Acevedo

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UBICACIÓN: CAMPUS TEGUCIGALPA
CARRERA: técnico universitario en instalaciones de redes en el grado de tecnólogo
MODALIDAD: presencial / educación a distancia en su expresión semipresencial con medicación virtual

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
Art.66, 67 y 68	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
N.A. ¹	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?			
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Se evidencia el apartado donde se especifica los cambios realizados con la nueva reforma pero parece repetitivo ya que más adelante se observa la misma información Dejar solo donde explica la estructura del documento
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			Se debe crear el marco contextual y agregar los apartados que corresponden a cada marco
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	Solo se evidencia la fundamentación científica de la disciplina de la carrera
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		X	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS				
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. PRESENTA LOS RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	No hay evidencias de convenios nacionales o internacionales
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Observaciones: se adjuntó la plana docente según formato del campus de Tegucigalpa con total de 21 docentes pero no se evidencia la hoja de vida de los mismos.

Se adjuntó la plana docente según formato del campus de la ciudad de SPS con un total de 8 docentes pero no se adjuntó la evidencia de las hojas de vida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Este apartado de instrumentos aplicados debe de pasar al apartado de anexos de la pág. 124 a 148

Observación:

1. Se debe trasladar los instrumentos de aplicación al final como apartado de anexos
2. No hay evidencias de convenios nacionales o internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TITULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		Carácter terminal
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
TITULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	- El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	X		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	- La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		facultad de ingeniería
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
	Dimensión vinculación con el medio:			
Art. 19	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		X	No se evidencia el apartado de convenios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO III, CAPÍTULO I. CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS				
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador			No aplica
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I. DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR				
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 32, 33	- Inventario de planta docente.	X		No se presentaron hojas de vida de la plana docente
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	- Aulas	X		
	- Biblioteca			
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
	- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X		
Art. 34	- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		X	No se evidencia el anexo de convenios
	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
Art. 35	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		X	No se evidenció
	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	X		No se adjuntó la evidencia de las hojas de vida de los docentes. según la plana docente todos los docentes están acorde al estudio de posgrado
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	X		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)			Jefe de programas técnicos
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.			
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual
	Distancia	X		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta:	X		
	- Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.		X	
	- La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.		X	
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	- Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
Movilidad Académica				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
Del Egreso y titulaciones				
A Requisitos de egreso y titulación				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
B. Práctica Profesional				
	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 65	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		Duración 400 horas
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	- El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	- En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TITULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	No de adjunto los convenios en el plan de estudios
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		

POR TANTO

La Universidad Cristiana de Honduras emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación y registro del Técnico Universitario en Instalación de Redes de la facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnología Centroamérica

Dado en San Pedro Sula, Cortés., a los 8 días del mes de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el centro de **CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Universitario en Instalación de Redes” en el Grado Académico de Tecnólogo, para implementarse en el centro **CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse entregado dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; y un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que las observaciones y recomendaciones fueran tomadas en cuenta por la universidad proponente, a continuación se realizó la respectiva votación y con un voto en contra, quedó la solicitud aprobada por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Centro Asociado de Comayagua, Comayagua; viernes 25 de noviembre de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones a los documentos sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 1595 -2022
24 de noviembre de 2022

Máster
LOURDES MURCIA
Directora de Educación Superior
Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a. i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo / Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/ Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Cc: MSc. Julio Cesar Raudales /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
 Cc: Archivo.
 A/S

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Vista y analizada la documentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO 1: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO 2: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO 5: Que la misión de la UNITEC es formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO 6: Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

CONSIDERANDO 7: Que el Modelo Educativo de la UNITEC, según lo planteado en el documento de diagnóstico, se sustenta en “aprendizaje centrado en el estudiante” trata de facilitar la comprensión del fenómeno educativo, para que los actores lo lleven a la concreción en las distintas fases que se requieren.

CONSIDERANDO 8: Que el documento DIAGNÓSTICO es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO 9: Que los anexos del documento DIAGNÓSTICO incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO 10: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 11: Que según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE, UNESCO) Los estudios relativos a este nivel son:

- a) Técnico Superior CINE 5 A-551. Educación terciaria vocacional. Programa académico destinado a que los participantes adquieran las destrezas, conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación requerida por el mercado laboral, que culmina con la obtención de un título.
- b) Tecnólogo o Técnico Universitario CINE 5 A-554. Educación terciaria de ciclo corto vocacional. Primer grado académico de la educación superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en

3

2022: AÑO ACADÉMICO “LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”
“La educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA



UNAH
 RANKING
 MUNDIAL
 2022

(504) 2216-6100 ext.110240
 vra@unah.edu.hn

todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares

CONSIDERANDO 12: Que el documento PLAN DE ESTUDIOS es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO 13: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO 14: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO 15: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO 16: Considerando que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO 17: Que la UNAH realizó una revisión a los documentos presentados por la UNITEC; identificando las siguientes observaciones y recomendaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
RANKING
MUNDIAL
2022

(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Diagnóstico
Contexto Educativo
Para el contexto educativo nacional se recomienda incluir la información de los niveles de educación prebásica, básica y media; también incluir datos e información del Sistema de educación superior, pues es el nivel al que pertenece la carrera Tecnólogo en Patronaje y Confección
Justificaciones
Justificaciones sociales Se recomienda incluir información objetiva de la situación real de la sociedad relacionada al sector de confección, Identificar la relación de trabajo con otros profesionales e identificar los problemas sociales y la viabilidad y participación de la disciplina en el área problemática.
Justificaciones económicas Se recomienda incluir oportunidades de empleo en el sector,
Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.
Resultados de investigación
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados Se recomienda incluir tablas o gráficos que evidencien la población consultada, especificando datos sociodemográficos obtenidos donde se plasma la información detallada a los objetivos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo, además de las poblaciones consultadas en el levantamiento de información especificándose la región en la que se realizó el estudio. Demanda real y potencial de la carrera. En este apartado se debe colocar los resultados de las opiniones de los participantes del estudio; es decir, expertos, potenciales estudiantes y empleadores. Potenciales estudiantes: se recomienda incluir todos los resultados de la consulta a esta población. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes Se recomienda identificar el personal que está realizando las funciones o actividades de patronaje y confección indicando si la formación que tienen es a nivel formal o informal. Así como, indicar cuantas personas realizan estas funciones en las empresas consultadas. Lo anterior permitirá reportar el número de plazas disponibles en el mundo del trabajo y la necesidad puntual de cuántos profesionales más se requieren. Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados Deberán enumerarse los posibles empleadores: empresas, organizaciones, instituciones, mancomunidades, agencias de cooperación, etc. Así como, los aliados potenciales.



2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

Anexos.

Incorporar el instrumento de investigación utilizado con los potenciales estudiantes, así como la evidencia del proceso de investigación con esta población

Sobre el Plan de estudios: solicitud de aprobación para TU, malla curricular de TS

Los saberes conceptuales y procedimentales propuestos para los espacios de aprendizaje de formación específica se pueden identificar en correspondencia con un programa de formación del nivel CINE 4 según el Marco nacional de cualificaciones para la educación y formación técnica profesional de Honduras (MNC - EFTPH).

Para cumplir con las características de un programa de formación del Nivel CINE 5, Es decir del nivel universitario, se solicita incorporar el componente de formación científico básico y específico relacionados a las técnicas y principios del patronaje, corte y confección, Proceso de confección industrial, calidad, materiales y textiles, seguridad e higiene

Plan de Estudio
Introducción
Aporte de instituciones y organizaciones e individuos especializados: identificar las instituciones de educación media que participaron en el proceso de investigación.
Justificaciones
Justificaciones sociales Se recomienda incluir información objetiva de la situación real de la sociedad relacionada al sector de confección, Identificar la relación de trabajo con otros profesionales e identificar los problemas sociales y la viabilidad y participación de la disciplina en el área problemática.
Justificaciones económicas Se recomienda incluir oportunidades de empleo y puestos de trabajo en el sector,
Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones.
Síntesis del diagnóstico
Resultados cuantitativos y cualitativos articulados Se recomienda incluir tablas o gráficos que evidencien la población consultada, especificando datos sociodemográficos obtenidos donde se plasma la información detallada a los objetivos que se plantearon al iniciar el proceso investigativo, además de las poblaciones consultadas en el levantamiento de información especificándose la región en la que se realizó el estudio. Demanda real y potencial de la carrera. En este apartado se debe colocar los resultados de las opiniones de los participantes del estudio; es decir, expertos, potenciales empleadores y estudiantes.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

<p>Potenciales estudiantes: se recomienda incluir todos los resultados de la consulta a esta población.</p> <p>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes Se recomienda identificar el personal que está realizando las funciones o actividades de patronaje y confección indicando si la formación que tienen es a nivel formal o informal. Así como, indicar cuantas personas realizan estas funciones en las empresas consultadas. Lo anterior permitirá reportar el número de plazas disponibles en el mundo del trabajo y la necesidad puntual de cuántos profesionales más se requieren.</p> <p>Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados Deberán enumerarse los posibles empleadores: empresas, organizaciones, instituciones, mancomunidades, agencias de cooperación, etc. Así como, los aliados potenciales</p> <p>Perfil Profesional del graduado</p> <p>Perfil de egreso: se detalla en las competencias transversales y específicas del graduado, así como los espacios de inserción laboral y puestos que podrá desempeñar.</p> <p>Estructura del Plan</p> <p>Espacios de aprendizaje obligatorios: Incluir un listado del total de asignaturas obligatorias con sus respectivos códigos, requisitos, créditos académicos, etc.</p> <p>Descripciones mínimas por espacios de aprendizaje: Los saberes conceptuales y procedimentales propuestos para los espacios de aprendizaje de formación específica corresponden a un programa de formación del nivel CINE 4 según el Marco nacional de cualificaciones para la educación y formación técnica profesional de Honduras (MNC - EFTPH)</p> <p>Vinculación social Es necesario presentar evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.</p> <p>Plan estratégico para su implementación Actualizar fechas de ejecución</p>

Se recomienda completar el legajo de documentos, agregando los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240
vra@unah.edu.hn

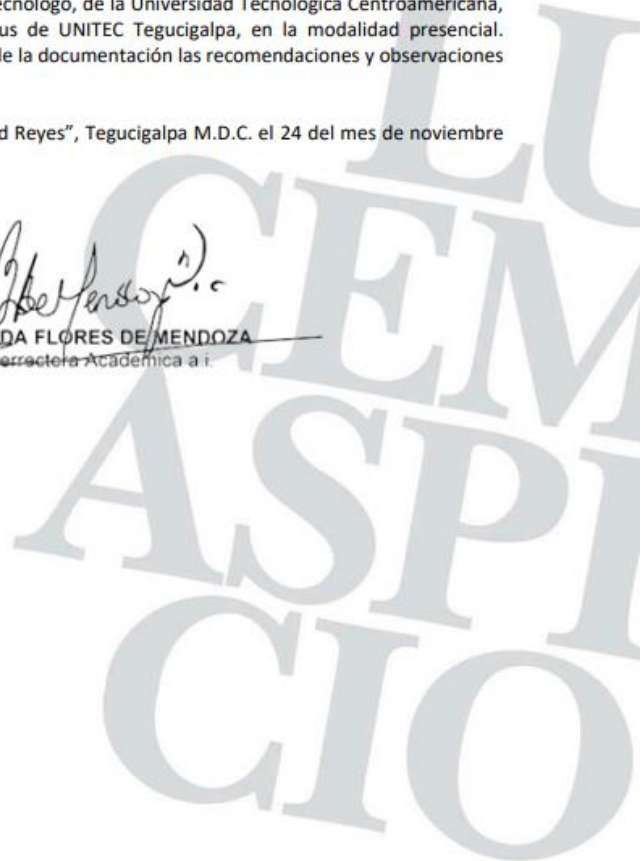
POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen no favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerectora Académica a i.



2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



1

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Proyecto:	Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
Fecha:	9 de noviembre 2022
Comisión:	UNAH (Coordina), UJCV,UCENM

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 368 relacionada con la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

Considerando: que el día lunes 7 de noviembre del año 2022 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana los **documentos:** i) Plan De Estudios de la Carrera en Patronaje Y Confección en el Grado Académico De Tecnólogo, ii) Diagnóstico Del Plan De Estudios de la Carrera de Patronaje y Confección en el Grado Académico de Tecnólogo, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de grado", Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras..." y de acuerdo a la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo".

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten las siguientes recomendaciones:

- **Diagnóstico**
 - Agregar dentro del apartado de resultados la metodología utilizada de forma resumida, considerando que ya está expuesta en el apartado de anexos.
 - Se recomienda agregar Plan de Inversión.
 - Se recomienda agregar la matriz de perfiles académicos.
- **Plan de Estudios**
 - Se recomienda utilizar un solo término al momento de referirse al nombre de la carrera, considerando que en algunos apartados se menciona tecnólogo y en otros como técnico universitario.
 - Dentro de la acreditación es importante mencionar el nombre del título a otorgar. Ej. Técnico Universitario en Patronaje y Confección o Tecnólogo en Patronaje y Confección.
 - Se recomienda agregar secciones como Generalidades del Plan y Modelo Curricular acordes con la guía de verificación de requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras.
 - Se recomienda revisar dentro de las descripciones mínimas algunos nombres, códigos y requisitos que no coinciden con las distribuciones y el flujograma presentado.

Considerando que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en el documento adjunto; y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



2

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto:

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 09 de noviembre de 2022

Rosel Faustino Cerrato Juárez
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



3

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4.	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		Se recomienda utilizar un solo término, considerando que en algunos apartados lo señalan como tecnólogo y en otro como técnico universitario.
Art. 20	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
Art. 41	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	x		
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



4

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 5	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Se recomienda agregar el plan financiero y quitar la palabra Reforma.
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.			
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).			
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



5

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	x		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	x		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	x		
	- Resolución de problemas,	x		
	- Comunicación	x		
	- Colaboración,	x		
	- Creatividad,	x		
	- Uso de las tecnologías de la información	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



6

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



7

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se recomienda presentar las evidencias de la matriz de docentes.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?		x	
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida			
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



8

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:	x		
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	x		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	– Un representante de los docentes.	x		
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES			
	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente.	x		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			Se recomienda agregar evidencia de la planta docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 32, 33				y agregar el inventario de personal de colaboración.
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.		x	
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.		x	
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		x	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



10

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPITULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	x		Se recomienda evidenciar la matriz presentada.
	- Profesional académico con título universitario - Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	x		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			Se recomienda agregar esta información.
	- Jefe de laboratorio, taller			
	- Jefe de planta			
	- Asistente de investigación			
	- Operarios especializados			
	- Docentes invitados			
	- Asistente de plataforma tecnológica			
	- Bibliotecarios			
- Otros. (Especificar)				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



11

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		Se recomienda agregar descripción de ello
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias			
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	x		
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo. En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: - Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. - La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



12

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

No. Art.	CRITERIO	Cumpl e		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		x	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
	Del Egreso y titulaciones			
	A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	x		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		x	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



13

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Observaciones al Plan de Estudios

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? -¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? -¿Código de la carrera? -¿Unidad responsable del proyecto? -¿Lugar y fecha?	x		Se recomienda unificar el nombre de la carrera, considerando que en la portada dice "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO", en la tabla de Datos Generales en el nombre de la carrera dice "Tecnólogo en Patronaje y Confección" y en la petición dice: "Técnico Universitario en Patronaje y Confección"
		x		
		x		
		x		
		x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		Se recomienda mejorar el índice de figuras.
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	x		Se recomienda unificar el nombre de la carrera de acuerdo a la petición.
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
Art.66, 67 y	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



14

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	x		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	x		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:		x	
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
j. Acreditación (Título, Diploma)	x			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x			
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica:		x	Se recomienda agregar esta sección ya que en ella se muestra un panorama general y a grandes rezagos los elementos Plan
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		Corregir los apartados 2.3 y 2.4 ¿Justificaciones de la Reforma?.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		Se recomienda hacer uso de citas

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



15

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?		x	Se recomienda agregar esta sección en ella se muestran áreas curriculares en las que se organiza, fundamenta y se dará sentido al proceso de formación de la carrera.
	4.6 Síntesis del Diagnóstico	x		Se recomienda mostrar dentro del apartado, síntesis del benchmarking
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	x		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		Se recomienda hacer mención de la formación humanística.
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



16

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Se recomienda: En la clase de Inglés III, quitar el número que indica nota al pie ya que no se muestra. Corregir el nombre del espacio de aprendizaje de Dibujo técnico y patronaje digital, ya que en los demás espacios lo mencionan como DIBUJO TÉCNICO DIGITAL Y PATRONAJE. Corregir el código de Patronaje Femenino III y su Requisito que debe ser PC5548 Patronaje Femenino II
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	Se recomienda agregar siguiendo al Art. 131. De las Normas de Educación Superior.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



17

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.7. Recursos Materiales	x		
	5.8. Recursos Financieros	x		Se recomienda agregar este apartado
	5.9. Acuerdos y Convenios	x		Se recomienda agregar los documentos que evidencian lo mencionado.
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

Observaciones al Diagnóstico

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBS
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera. 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



18

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

	2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		Se recomienda agregar la sección de Metodología de la investigación.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		No muestra Plan de Inversión y en el plan de acción en la fila 2 y 4 mencionan reforma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



19

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

				No muestra la matriz de perfiles académicos.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
Firma Revisión	Razonamiento:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN PATRONAJE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO CÓDIGO TU-15

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UJCV, UCENM, UHAH
COORDINA:	
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas.	Cumple
	Modalidad de Estudio.	Cumple
	Acreditación.	Cumple
Grado Académico.	Cumple	
Petición.	Revisar redacción debe estar conforme a la solicitud de ingreso la cual	

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Posesión a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, Comayagua, Honduras,
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

		indica "Tecnólogo en Patronaje y Confección"
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:	Se muestran subtemas sin numeración y subrayadas o viñeta Hacer referencia al patronaje y confección
	1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa.	Cumple
	3.- Política.	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Hacer referencia al patronaje y confección
4. Contextualización Institucional	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Se muestran subtemas sin numeración o viñeta eliminar punto final.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Página 107 y 108 hace mención al Técnico Universitario en Indumentaria. Mayúscula (Des) página 108. Se recomienda

CAMPUS TEGUCIGALPA

Colonia Humuya, Avenida Alliplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Entrada Principal de Mail Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
Teléfonos: 22758510 PBX

correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA

Boulevard Roberto Romero Larías, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras.
Teléfonos: 22758520 PBX COM

www.facebook.com/UJCV20

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

		indica "Tecnólogo en Patronaje y Confección"
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:	Se muestran subtemas sin numeración y subrayadas o viñeta Hacer referencia al patronaje y confección
	1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa.	Cumple
	3.- Política.	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Hacer referencia al patronaje y confección
4. Contextualización Institucional	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Se muestran subtemas sin numeración o viñeta eliminar punto final.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Página 107 y 108 hace mención al Técnico Universitario en Indumentaria. Mayúscula (Des) página 108. Se recomienda

CAMPUS TEGUCIGALPA

Colonia Humuya, Avenida Atlaplan, Calle Posesión a 150 mts. de la Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
Teléfonos: 22758510 PBX

correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA

Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas, Comayagua, Honduras.
Teléfonos: 22758520 PBX COM

www.facebook.com/UJCV20

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		revisar ortografía en todo el documento
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Revisar apartado "egresado en el técnico universitario en Diseño de Indumentaria de UNITEC" página 112.
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Revisar la especialidad de los profesionales en ciertas asignaturas de la carrera en propuesta. Completar la matriz de docentes con los datos requeridos sobre validación de títulos y grados.

UNIVERSIDAD
JOSE CECILIO DEL VALLE

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV20
 www.twitter.com/UJCV20
 www.youtube.com/UJCV20
 www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudios de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Algunos errores de marcador revisar y corregir página 4
1.3. Datos Generales	1. Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	2. Duración de la Carrera.	Cumple
	3. Número de Períodos.	Cumple
	4. Duración del Período Académico.	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas.	Cumple
	7. Modalidad de Estudio.	Cumple
	8. Acreditación.	Cumple
	9. Grado Académico.	Cumple
	10. Petición.	Revisar redacción debe estar conforme a la solicitud de ingreso la cual indica "Tecnólogo en Patronaje y Confección"
	11. Año de solicitud.	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan.	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Alliplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	hay subtemas sin numeración o viñeta y con punto final que no deben ir. Se recomienda revisar ortografía en todo el documento Plan de Estudios.
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Este apartado hace referencia a la reforma de la carrera de Diseño de Modas. Ítem 2.3 En el último párrafo hace referencia en "crear la carrera de Diseño Modas" página 25.
	4. Justificaciones político – educativas.	Este apartado hace referencia a reforma ítem 2.4. Corregir "calificación" objetivo 4.1 Corregir Preparación
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Revisar objetivos en cuanto a redacción, el objetivo 1 hace mención en Conocer el nivel atractivo e intención de matricularse en el técnico en indumentaria
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Se recomienda revisar y mejorar específicamente donde hace mención "formar profesionales con un alto nivel de competitividad para dirigir el desarrollo de producción de moda " considerar competencias específicas definidas.

CAMPUS TEGUCIGALPA
 Colonia Humuya, Avenida Aliflano, Calle Poseidón a 150 mts. de la
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

CAMPUS COMAYAGUA
 Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV20

www.twitter.com/UJCV20

www.youtube.com/UJCV20

www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD
 JOSE CECILIO DEL VALLE

8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Se presenta un objetivo general, no puede ir en plural.
	1. Generales.	
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Revisar total de créditos de espacio de aprendizaje Dibujo Técnico y Patronaje se recomienda agregar créditos prácticos. (Según descripción, contenido, competencias, sub competencias, indicador de logro presentado).
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Revisar el total de horas académicas del Plan de Estudios Pues se muestra en la Tabla 5.2 Distribución de créditos y horas académicas que la carrera cuenta con 2290 Horas, pero el Reglamento de Educación Técnica en el Artículo 42 establece que el Técnico Universitario solo puede tener un máximo de 1800 Horas Académicas, por lo cual se necesita revisar y ajustar conforme a lo establecido en el reglamento.
	8. Flujograma de asignaturas.	Eliminar tilde de la palabra segundo. Revisar nombre de la carrera que esté conforme a la solicitud de ingreso.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Revisar y corregir el espacio de aprendizaje Práctica profesional en Aprendizajes Previos hace la siguiente mención: "Conocimientos teóricos y prácticos de la carrera en Diseño de Moda"
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	No incluye

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Larín, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn

www.facebook.com/UJCV20
 www.twitter.com/UJCV20
 www.youtube.com/UJCV20
 www.ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	No incluye
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	No incluye
13. Identificación de asignaturas (códigos).	Cumple
14. Descripción práctica profesional.	Cumple
15. Explicación vinculación social.	Cumple
16. Requisitos de graduación.	Cumple
17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	<p>Revisar la especialidad de los profesionales en ciertas asignaturas de la carrera en propuesta.</p> <p>Completar la matriz de docentes con los datos requeridos sobre validación de títulos y grados.</p> <p>Se recomienda colocar los convenios suscritos que beneficiaran al desarrollo académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera.</p>

Por lo tanto, UJCV como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de "Tecnólogo en Patronaje y Confección" en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Se recomienda a la universidad proponente revisar las observaciones y presentar una versión mejorada.

M. Martha Mérida Morales Gutiérrez
Msc. MARTHA MÉLIDA MORALES GUTIÉRREZ
 Vice-Rectora Académica
 Universidad José Cecilio del Valle

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón a 150 mts. de la Boulevard Roberto Romero Laríos, Colonia Piedras Bonitas,
 Entrada Principal de Mall Las Cascadas, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. Comayagua, Honduras.
 Teléfonos: 22758510 PBX Teléfonos: 22758520 PBX COM
 correo electrónico: info@ujcv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



A continuación, la Máster Martha Zepeda, quién manifestó que, en representación de la Universidad proponente, solicitaba se sumara un nuevo integrante para que analizara y diera su dictamen sobre los documentos presentados, por lo que a continuación la Master Georgina Andrade, rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se sumó a la comisión, misma que quedó conformada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Tecnólogo en Patronaje y Confección, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus de UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANALÍTICA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en analítica de datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON ÉNFASIS EN DESARROLLO SOSTENIBLE: GESTIÓN DE PROYECTOS O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; PARA SER OFERTADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Maestría con énfasis en Desarrollo Sostenible: Gestión de Proyectos o Procesamiento de Alimentos, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; para ser ofertada en la modalidad semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; EL ZAMORANO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación del Sistema de Educación a Distancia de Escuela Agrícola Panamericana, EAP; El Zamorano; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Geopolítica y Geoestrategia en el Grado Académico de Doctorado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO CNC- EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO PARA SER OFERTADA EN LA UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Tecnólogo en Máquinas y Herramientas de Control Numérico Computarizado CNC- en el Grado Académico de Técnico para ser ofertada en la UNAH-VS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, EN SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria y UNAH-VS, en San Pedro Sula, en modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y (UNAH-VS), EN SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para Ciudad Universitaria y (UNAH-VS), en San Pedro Sula; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPI.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN CLÍNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS.

En este apartado no se trató ningún punto.

VIGÉSIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Designado, MSc. Carlos Echeverría, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 369 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con treinta y ocho minutos (11:38 a.m.), del día viernes 25 de noviembre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 369
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de noviembre de 2022



Firman el Acta el Señor Presidente Designado MSc. Carlos Echeverría y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSC. CARLOS ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DESIGNADO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO